



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

EJERCICIO ECONOMICO 2013

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2013 Y
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Dirección: En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.
En Paraguay: General Díaz N° 831, Asunción.

Objeto: Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/62
II. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	64/65
Estado de Flujo de Caja	66
Estado de Fuentes y Usos de Fondos – Control de Desembolsos y Aportes Locales BID 760/OC-RG	67
Estado de Inversiones y Deudas con B.I.D. y B.I.R.F.	68/70
Conciliación de la Inversión con los Rubros del Balance	71
III. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Información Financiera Complementaria	73/90
Composición de la Deuda B.I.D.	91
Conciliación de Saldos de deudas B.I.D.	92
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	94/95
Préstamo BID 760/OC-RG	



INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA) de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros, que han sido confeccionados según las políticas contables expuestas en Nota 2. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de los trabajos realizados en cada margen según se indica en el párrafo 3, consensuando el cronograma de actividades y compatibilizando los criterios para su emisión entre ambas entidades auditadoras externas.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros señalados precedentemente basada en la realización de la auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Sin embargo, debido a los hechos descriptos en el párrafo 4. Fundamentos de la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. La suficiencia de la evidencia que hemos obtenido también se encuentra afectada por las situaciones indicadas en las Notas 1.4 y 8.3 a los Estados Financieros.

4. FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

- 4.1. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que se reafirmó el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Al respecto, la Entidad ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, configurando la culminación del proceso de puesta en marcha estipulado en las normas contables, sin perjuicio de la continuación de las obras del Plan de Terminación atento lo expuesto en la Nota 3 a los Estados Financieros. Por su parte, los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4), a la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la compensación por territorio inundado (Nota 1.5.2), a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), y no obstante las gestiones indicadas en Nota 10.2. y 10.3, se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).
- 4.2. A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.6, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.



5. ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la significatividad de los hechos descriptos en el párrafo 4, no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ mencionados en el párrafo 1, considerados en su conjunto.

6. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADO POR LA ENTIDAD

Los criterios definidos en el marco de información financiera adoptado por la Entidad, indicado en Nota 2, difieren con las Normas Contables Profesionales principalmente en lo relativo al tratamiento del resultado de la cuenta de explotación y su reclasificación a Cargos Diferidos (Nota 2.1.), a la activación de gastos relacionados con la elevación a Cota 83 (Nota 2.5.2.2.) y a la actualización del Capital (Nota 6.1.).

7. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina, se informa que:

- 7.1 Los Estados Financieros detallados en el párrafo 1. surgen de los registros de contabilidad.
- 7.2 Al 31 de diciembre de 2013, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 8.723.817 (equivalentes a US\$ 1.347.724), no siendo exigible a esa fecha.

27 de agosto de 2015

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de 2013	Al 31 de Diciembre de 2012		Al 31 de Diciembre de 2013	Al 31 de Diciembre de 2012
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1.)					
Caja y Bancos	220.453	157.684	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	9.564	19.276
Inversiones Transitorias	67	58	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1.)	113.986	136.749
Créditos Diversos	7.191	6.397	Deudas Sociales, Diversas y Prev. (Nota 5.2.1.)	48.260	61.379
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	354.166	292.391			
Créditos por Ventas	2.133.382	1.938.319			
Cta Cte p/Comp Cesión de Energía	5.302	40.423			
Total Activo Corriente	<u>2.720.561</u>	<u>2.435.272</u>	Total Pasivo Corriente	<u>171.810</u>	<u>217.404</u>
ACTIVO NO CORRIENTE					
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Créditos por integración del Capital (Nota 4.2.1.)	97.180	98.021	Gobierno Argentino	14.426.377	13.789.731
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	119.620	127.422	Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4.)	3.333.670	3.461.904
Créditos Diversos (Nota 4.2.3)	80.889	77.801	Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3., Nota 5.4.3.)	17.760.047	17.251.635
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	51.109	51.109	Subtotal Gobierno Argentino	188.843	176.885
Propiedades, Planta y Equipos (Neto de depreciaciones)			Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	558.434	553.511
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	8.008.839	7.968.698	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)		
Almacenes de la Central	10.888	9.525	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2., Nota 5.6.1.)	582.208	494.488
Cargos Diferidos (Neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	8.500.008	8.256.661			
Total Activo no Corriente	<u>16.868.533</u>	<u>16.589.237</u>	Total Pasivo no Corriente	<u>19.089.532</u>	<u>18.476.519</u>
TOTAL PASIVO					
PATRIMONIO NETO (Nota 6)					
TOTAL ACTIVO	<u>19.589.094</u>	<u>19.024.509</u>	Según Estado Correspondiente	327.752	330.586
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
	<u>19.589.094</u>	<u>19.024.509</u>			

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.D.)



Ing. Osvaldo Núñez
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá



Lic. Bernardino A. Cruz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Abog. Juan Alberto Schmalko
Director
Entidad Binacional Yacyretá

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADO DE RESULTADOS

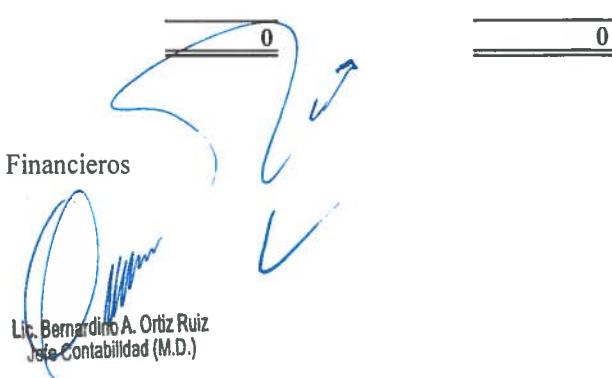
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2013	2012
Venta de Energía (Nota 7.1.)	879.554	886.541
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	108.386	114.035
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	218.908	216.848
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	206.554	203.902
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6. y Anexo III)	5.336	(539.184)
	5.336	5.336
	(540.121)	(540.121)
Resultado de Gestión (Superávit)	340.370	346.420
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	1.315	931
Menos: Gastos Financieros (Nota 7.3.)	(532.771)	(238.785)
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	10.943	11.026
Compensación en Razón del Territorio		
Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	86.737	82.047
Utilidades (Nota 1.5.3.)	27.668	(125.348)
	27.668	27.908
	(120.981)	(120.981)
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.9.)	316.434	12.415
Resultado Neto del Período según el Tratado (Nota 7.10.)	0	0

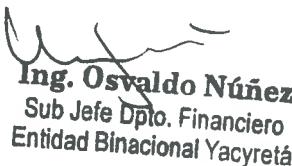
Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Ing. Osvaldo Núñez
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá



Abog. Juan Alberto Schmalko
Director
Entidad Binacional Yacyretá



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las Notas a los Ánexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.

Cont. Ricardo Oscar Sansano
- La Cumbre -

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (N.D.)

Albert Schmalz

Abog. Juan Alberto Schmalko
Director
Entidad Binacional Yacyretá

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Causas de la Variación de Caja</u>	<u>Al 31-12-2013</u>	<u>Al 31-12-2012</u>
Fuentes		
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	87.879	121.060
Intereses percibidos por colocaciones de fondos y otros	1.316	931
Desembolsos C.A.F. para Prog. Obras Viales	28.722	0
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.	729.733	879.521
- Por Venta de Energía (Resol. SE 406/03)	196.235	557.895
- Por Venta de Energía (Resol. SE 739/10)	400.377	135.804
- Programa Obras Viales de Integración	0	22.165
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>133.121</u>	<u>163.657</u>
Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas	<u>847.650</u>	<u>1.001.512</u>
Aplicaciones		
Gastos Directos de Explotación	103.144	103.499
Gastos Administrativos Indirectos	215.946	196.718
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	98.000	124.222
- Gobierno Paraguayo	98.000	124.222
- ANDE	<u>0</u>	<u>0</u>
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	298.559	436.540
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	6.361	6.361
Diferencias de Cambio del Período (Pérdida)	56.132	26.344
Otros	6.960	8.348
Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas	<u>785.102</u>	<u>902.032</u>
Aumento (Disminución) de la Caja	<u>62.548</u>	<u>99.480</u>

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Variación de la Caja

Al 31-12-2013

Al 31-12-2012

Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)

Caja y Bancos	157.684	58.722
Inversiones Transitorias	58	48
Cuenta Fiduciaria (Incluidos fondos para el BICE)	<u>600</u>	<u>158.342</u>

Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)

Caja y Bancos	220.453	157.684
Inversiones Transitorias	67	58
Cuenta Fiduciaria	<u>370</u>	<u>220.890</u>

Variación de Caja - Aumento (Disminución) Netos

62.548

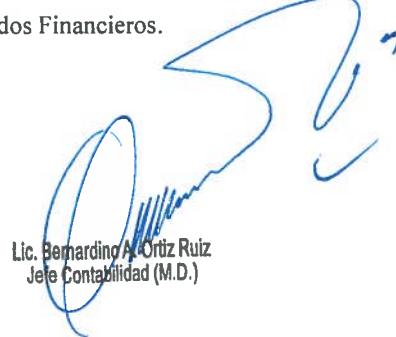
99.480

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias y de la Cuenta Fiduciaria.

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.



Cont. Ricardo Oscar Sanguinetti
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Ing. Osvaldo Núñez
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá



Abog. Juan Alberto Schnalko
Director
Entidad Binacional Yacyretá

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			31/12/2013		31/12/2012	
		Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE
Obra Civil Principal											
Valores de Origen		5.540.706	192.495	(19.334) *	5.713.867	832.524	77.175			909.699	4.804.168
Obra Civil, Terrenos y Mejoras		3.035.657			3.035.657	635.164	37.953			673.117	2.362.340
Carga Financiera Activada		8.576.363	192.495	(19.334)	8.749.524	1.467.688	115.128			1.582.816	7.166.708
Subtotal Obra Civil Principal											7.108.675
Equipos											
Valor de Origen		1.145.195	860		1.146.055	381.141	23.005			404.146	741.909
Carga Financiera Activada		182.536			182.536	61.062	3.653			64.715	117.821
Subtotal Equipos		1.327.731	860		1.328.591	442.203	26.658			468.861	859.730
Bienes de Uso de Administración (1)											
		55.832	2.706	(18)	58.520	21.589	2.911	(10)		24.490	34.030
		9.955.926	196.061	(19.352)	10.136.635	1.931.480	144.697	(10)		2.076.167	8.060.468
Subtotal											8.028.446
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2)		(59.748)	(5.336)	13.455	(51.629)						(51.629)
Total		9.900.178	190.725	(5.897)	10.035.006	1.931.480	144.697	(10)		2.076.167	8.008.839
(1) Nota 4.2.4.											
* Corresponde a Obras referidas al Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)											


 (1) Nota 4.2.4.

* Corresponde a Obras referidas al Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)

ANEXO II

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

CARGOS DIFERIDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			31/12/2013 NETO RESULTANTE	31/12/2012 NETO RESULTANTE
	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Cierre del Ejercicio		
Gastos Preoperativos								
Gastos de Administración	597.249		597.249	124.650	7.423	132.072	465.177	472.599
Carga Financiera	566.772		566.772	118.855	7.131	125.987	440.785	447.917
Subtotal	1.164.021		1.164.021	243.505	14.554	258.059	905.962	920.516
 Gastos Relacionados con Cota 83 (1)								
Cuenta de Explotación	3.086.489		3.086.489	94.606	47.303	141.909	2.944.580	2.991.883
Total	4.344.262	316.434	(11.230)	4.649.466			4.649.466	4.344.262
	8.594.772	316.434	(11.230)	8.899.976	338.111	61.857	399.968	8.256.661

(1) A partir del Ejercicio 2011, y dado que la Central desde el 25 de febrero opera a su cota de diseño, no se realizan activaciones por este concepto.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ANEXO III

Conceptos	Cargos Previsionados para Reparaciones y Repuestos	Gastos Directos de Explotación	Gastos Indirectos		Total Gastos	Total Gastos 31/12/2013	Total Gastos 31/12/2012
			Administrativos	Financieros			
Gastos de Administración (directos e indirectos)							
Sueldos y Contribuciones		42.878	187.139		230.017	199.595	
Gastos de Viajes	111	2.757			2.868	3.640	
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación	123				123	120	
Alquileres	139	2.802			2.941	4.070	
Seguros de Bienes (1)	4.368	255			4.623	4.566	
Gastos de Transporte	1.271	2.018			3.289	4.733	
Electricidad y Comunicaciones	21	980			1.001	1.067	
Honorarios Profesionales	254	8.137			8.391	9.914	
Agua y Cloacas		226			226	212	
Conservación de Bienes		2.164			2.164	1.464	
Repuestos y Materiales	1.068		175		1.068	1.520	
Gastos Bancarios			94		175	58	
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos					94	502	
Publicidad y Relaciones Públicas			6.833		6.833	8.200	
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes	2.383	2.096			4.479	4.736	
Gastos Generales Medio Ambiente (2)	9.353				9.353	10.291	
Gastos Generales Relocalizaciones (3)	30.367				30.367	40.894	
Gastos de Mantenimiento de la Central	10.506				10.506	7.297	
Compromisos No operativos- Contingencias	607				607	491	
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.) (4)	4.937	3.232			8.169	27.513	
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos					5.336	5.336	
Subtotal Gastos de Administración	5.336	108.386	218.908		332.630	336.219	
Gastos de Financiación indirectos							
Totales	5.336	108.386	218.908		532.771	532.771	238.785

(1) Por Resolución del Consejo de Administración N° 3220 (06-03-12) se aprobó la prórroga de la cobertura de la Póliza Todo Riesgo Operativo por el lapso de 18 meses, a contar del 14-03-12; a su vencimiento, el 14-09-13 se efectuó una nueva renovación con vigencia hasta el 14-09-15. A su vencimiento, el Consejo de Administración, por Res. N° 3420 (26-03-15) declara desierto la Licitación Pública para la contratación de una cobertura de Todo Riesgo, y aprueba la implementación de un fondo de aseguramiento por USD 10 millones a partir del 14-03-2015. Con fecha 03-07-2015 el Consejo de Administración por Resolución N° 3440 aplica la nueva cobertura por un plazo de 8 meses, dejando sin efecto el fondo de aseguramiento mencionado (Nota 8.2.).

(2) Comprende, entre otras, las erogaciones derivadas del cuidado y manejo ambiental de las cuencas, biodiversidad, vida acuática, salud y ambiente, monitoreo de calidad de aguas, saneamiento de la región. Todo ello se realiza a través de convenios con organismos o instituciones habilitadas, concursos y licitaciones con empresas privadas.

- (3) Incluye Recupero de Gastos.
 (4) Incluye Recupero de Gastos.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1: ASPECTOS SIGNIFICATIVOS A CONSIDERAR PARA UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ – MARCO JURÍDICO

1.1. TRATADO DE YACYRETÁ

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la Ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la Ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, con sedes en Buenos Aires y Asunción, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a la fecha de cierre del Ejercicio y en virtud del Decreto N° 27/03 (27-05-2003) de la República Argentina, tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.).

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas y aduaneras.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

1.2. BASES FINANCIERAS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ELECTRICIDAD DE YACYRETÁ-COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD-CAPÍTULO III DEL ANEXO “C”

El Anexo “C” al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.



El Capítulo III define los elementos que componen el “Costo del Servicio de Electricidad” siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4º del Estatuto (Anexo “A”). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt·hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del Ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: **VII.1.:** El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

Por tanto, el costo del servicio de electricidad, que deberá ser igual al ingreso, estará compuesto, además de otros conceptos, por las cargas financieras de los préstamos recibidos (Nota 2.5.1, Nota 2.5.2, Nota 7.3 y Nota 10), y por gastos de explotación, que comprende a los gastos de administración (Nota 2.5.2 y Nota 7.2) y generales, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal.

El Capítulo IX del referido Anexo “C” establece que las disposiciones del mismo serán revisadas a los 40 años a partir de la entrada en vigor del Tratado. Dicho plazo se ha cumplido en el transcurso del primer semestre del año 2014.

1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, dando a YACYRETÁ, las garantías por las operaciones de crédito que realizare. Asegurando, de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por YACYRETÁ.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina, en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el mencionado Decreto N° 3450 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las cargas financieras, que componen el costo del servicio de electricidad, por la actualización e intereses de los préstamos que devienen principalmente de los mencionados Decretos RA 3450/79 y 612/86, no pueden ser absorbidas por la tarifa de los servicios de electricidad, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto (Notas 1.4., 1.7 y 10.).



1.4. LA NOTA REVERSAL DEL 9 DE ENERO DE 1992 – TARIFA Y FINANCIAMIENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

Con fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el acuerdo diplomático relativo a TARIFA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE YACYRETÁ, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

1- La tarifa a ser pagada a la EBY por toda la energía posible de generar con el caudal hídrico aportado por el embalse, entregada y medida en barras de la central será de 0,030 USD/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora), a valores constantes de diciembre de 1991, desde el inicio de la generación, independientemente de la cota, y hasta el año 2048, considerado a este efecto como término de la vida útil de la presa. Esa tarifa de 0,030 USD/Kwh será actualizada conforme a las previsiones establecidas en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado, para mantener constante el valor del mes de diciembre de 1991.

2- De la tarifa de 0,030 USD/Kwh, a partir de la fecha del inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del Paraguay percibirá al contado, la suma de 0,00175 USD/Kwh en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

3- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo “C” del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

4- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETÁ con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualizada de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado.

5- Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional YACYRETÁ se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a:

- a) Gastos operativos E.B.Y.
- b) Deudas con proveedores y contratistas.
- c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.
- d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización.
- e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.

6- La República del Paraguay se compromete a apoyar a la República Argentina en las gestiones de financiamiento de costo de inversión faltante del proyecto, así como en las gestiones de refinanciamiento de la deuda con contratistas, proveedores, entidades financieras multilaterales y de terceros países.

7- Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en YACYRETÁ serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonadas las utilidades previstas en el numeral III.1 del Anexo “C” vigente.

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia deberá ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no retardará o interrumpirá la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

En la confección de los Estados Financieros ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan.

La sumatoria de los costos que componen el servicio de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, determina un valor muy por encima de la tarifa fijada por la misma Nota Reversal en su numeral 1), lo cual trae aparejado lo descripto en el último párrafo de la Nota 1.3.

La propuesta de Acta de entendimiento y Anexos descripta en la Nota 10, propone un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir, entre ellos los efectos de la Nota Reversal del 09/01/92, convirtiendo a la EBY en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLÁUSULA DE AJUSTE

1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo “C” al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta, dividida por el número de gigawathoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY. Dicho importe asciende al 31 de diciembre de 2013 a USD 1.128,2 millones aproximadamente.

En consecuencia, los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

Por otro lado, el resultado neto de los pagos efectuados por este concepto, y específicamente, los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a dicha compensación en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen en una cuenta corriente (Nota 4.1).

El estado de situación al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a las estimaciones realizadas y sujetas a lo que decidan las Altas Partes (Nota 10), es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Compensación devengada	1.128.176	1.061.618
- Pagos a cuenta a valores básicos	(960.384)	(862.384)
- Actualización de Pagos a cuenta	(83.948)	(92.770)
Saldo de deuda de la Rep. Argentina a la Rep. del Paraguay	<u>83.844</u>	<u>106.464</u>

1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado

El Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra una provisión por esta compensación, hasta que ambos Gobiernos acuerden respecto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado, y se definan los procedimientos a utilizar (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.). Al no haberse definido la proporción que corresponde a cada país, no se expone con la apertura por Margen.

1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12 % anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.

En la actualidad la misma está compuesta por partes iguales por las variaciones de los siguientes índices publicados en el “International Financial Statistics” del Fondo Monetario Internacional: “Valor unitario de exportación del mundo”; “Valor unitario de exportación de países industriales”; “Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU”; y “Valor unitario de exportación de EEUU”.

La Entidad tiene por metodología la obtención de los numerales, de los índices utilizados, de la publicación correspondiente al mes de cierre de los Estados Financieros, y de los meses anteriores. Esto, debido a los tiempos de confección de dichos Estados.

Esta metodología de trabajo hace que se utilicen algunos numerales provisorios (de los últimos meses cercanos al cierre), los que se ajustan retroactivamente con la utilización de las publicaciones de los meses posteriores al cierre, registrándose eventuales diferencias en el nuevo período / ejercicio, las cuales en algunos casos pueden ser significativas.




1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos no mencionadas en la Nota 1.5.

1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizable anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, a favor del M.P.F.I.P. y S., se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.2.4.

1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación al M.P.F.I.P. y S. y a ANDE, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo "C", se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

1.7. RECUPERABILIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA

En concordancia con el contenido de la Nota 10 a los Estados Financieros, la Entidad ha culminado y aprobado la elevación a las Altas Partes de una propuesta de entendimiento, que comprende los aspectos económicos y financieros del Anexo "C" al Tratado-Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá.

Evidenciando lo descripto en el último párrafo de la Nota 1.3., por Resolución C.A. N° 2036, de fecha 7 de marzo de 2007, se aprueba la propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional, ello en concordancia con los estudios actualizados, y siendo éstos parte integrante de los aspectos relacionados con el Tratado que fueran definidos por los Cancilleres en el Memorandum de Entendimiento de fecha 17.12.03.

Tal proposición modifica sustancialmente las variables utilizadas en las proyecciones de resultados operativos y flujos de fondos, elaborados con anterioridad.

La propuesta tiende a asegurar y resguardar a la Entidad, de forma que pueda cumplir con todo lo establecido en el Tratado y Notas Reversales Complementarias en el transcurso del tiempo esperado de explotación de la Central Hidroeléctrica.

NOTA 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en nota 2.3.

Con el objeto de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.



Para la registración contable de sus operaciones y presentación de estos Estados Financieros, se utilizan las disposiciones específicas del Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes, y normas profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay. En caso de divergencia, el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes tendrán preeminencia sobre las normas contables, en virtud del Artículo III del Tratado y Artículo 1º del Estatuto, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

2.2. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Dado que la Central opera a partir del 25 de febrero de 2011 a su cota de diseño, a partir del ejercicio 2011 no se efectúan activaciones por el denominado concepto de "Gastos Relacionados con Cota 83" (Nota 2.5.2.2.).

2.3. MONEDA DE CUENTA

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-83. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos devengados hasta el Ejercicio 2006 se convirtieron al tipo de cambio promedio del mes correspondiente a cada operación.

A partir del Ejercicio 2007, y a los efectos de contar con una valorización en tiempo real, los conceptos indicados en el párrafo anterior se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio diario de la fecha de cada operación.

2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (Excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro gastos de financiación (Nota 7.3.).

Debido a la utilización del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de cuenta, los Estados Financieros expresados en las monedas locales no son ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países integrantes de la Entidad.



2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes, según sean realizables o cancelables en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

- 2.4.1. Los pasivos con Acreedores Financieros, excepto las deudas a corto plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las líneas de crédito avaladas por el Banco de la Nación Argentina, se clasifican como no corrientes dada la suspensión de pagos declarada por el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).
- 2.4.2. La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo no corriente.
- 2.4.3. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.

2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

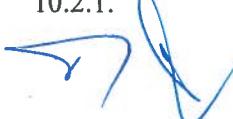
2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.



2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos- Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83

Se incluyen en esta cuenta las diferencias (hasta el Ejercicio 2010) que han surgido de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que estaba en construcción, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las depreciaciones respectivas.

En febrero de 2011 se alcanzó la cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Por esta razón, a partir del Ejercicio 2011 los gastos relacionados con la elevación del embalse a Cota 83 se amortizan por los años de vida útil restante de la represa.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.3. Cuenta de Explotación

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento, una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.2.1.

2.5.3. Deudas contraídas con el Tesoro Argentino hasta el 9 de enero de 1992

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992 la deuda con el Gobierno Argentino contraída hasta esa fecha no devenga intereses, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

En nota 5.4.3., Pasivo no Corriente, se expone el rubro Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92, que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas.

NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto original, cuya etapa final fue diseñada en el Plan de Terminación Yacyretá, aprobado en el año 2004, se encuentra en vías de culminación. En el mes de febrero de 2011 se cumplió el objetivo de completar la fase del llenado del embalse a su cota de diseño de 83,00 msnm, hito que permitió que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh. Del mencionado Plan quedan por completar obras y acciones indirectamente vinculadas con el crecimiento del embalse.



Además del Plan de Terminación Yacyretá la EBY tiene en marcha tres proyectos importantes, que son el “Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá”, la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá en el Brazo Principal del Río Paraná”, y la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

3.2. PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ (LLENADO DE EMBALSE)

El Plan de Terminación Yacyretá (PTY) aprobado en el año 2004, se compone de todas las obras y acciones necesarias a ejecutar para la terminación del proyecto. El objetivo general del plan ha sido la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, que permita la generación plena de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá (CHY).

3.2.1. Antecedentes

En el año 1992 se había iniciado la fase final de la ejecución del proyecto, con el diseño de un plan integral compuesto de dos sub planes. El primero consideraba las obras civiles y electromecánicas orientadas a finalizar el proyecto hidroeléctrico, y el segundo las obras y acciones destinadas a asegurar las condiciones socio ambientales en el área de influencia del embalse que permitieran alcanzar en él la cota de diseño del proyecto. Estos planes fueron acordados por la EBY con los gobiernos de Paraguay y Argentina y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo. Los acuerdos fueron ratificados por los gobiernos de ambos países mediante la suscripción de tres Notas Reversales, firmándose los respectivos convenios con ambos bancos.

Las obras de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá se terminaron en 1998 con la puesta en marcha de la vigésima turbina de la Central Hidroeléctrica. Las obras y acciones socio-ambientales garantizaban condiciones en el embalse para llenarlo hasta cota 76 msnm en setiembre de 1994, y se acordó la puesta en marcha de la CHY con la habilitación de la primera turbina.

3.2.2. Puntos esenciales del PTY

Si bien la EBY impulsó mediante varios programas y planes que tenían como objetivo la elevación del embalse a su cota definitiva, fue mediante la implementación del Plan de Terminación Yacyretá (PTY) que, con el consenso de las Altas Partes Contratantes manifestado con la emisión de los Decretos N° 1189/04 de la República Argentina y N° 3386/04 de la República del Paraguay, tuvo las condiciones necesarias para cumplir el objetivo.

Fueron parte del PTY todas las obras y acciones que se habían proyectado en el año 1992 no ejecutadas hasta ese momento, a las que se agregaron considerables obras para dar respuestas a cambios que se habían producido en la realidad socio-ambiental durante el tiempo transcurrido desde dicho año.

El complejo proceso de obras y acciones consideraba: la liberación de las áreas a ser inundadas; la realización de las obras y acciones necesarias para asegurar óptimas condiciones del medio ambiente y la relocalización de las familias habitantes en el área de influencia del embalse de Yacyretá; la reposición de edificios públicos y obras de infraestructura; y la recomposición de la trama urbana de las ciudades de Carmen del Paraná, Cambyretá, Encarnación en la Margen Derecha, y en la Margen Izquierda en las ciudades de Posadas, Garupá y Candelaria en primeras instancias.

A los fines operativos el PTY se organizó en cuatro capítulos generales: Expropiaciones, Obras, Relocalizaciones y Medio Ambiente, y la EBY dispuso todos los recursos con la creación de áreas específicas a tales fines.



Las expropiaciones comprenden la liberación de las áreas a inundar en el área de afectación del embalse mediante la compra de las tierras afectadas por un lado, y por otro la adquisición de tierras para la construcción de obras de viviendas y de infraestructura, y la compensación de áreas a inundar para la implementación de reservas ecológicas.

El capítulo de relocalizaciones significó el reasentamiento y el proceso de rehabilitación de 8.300 familias y la asistencia permanente a 17.000 familias con alimentos, medicamentos, útiles escolares, capacitación, promoción de micro-emprendimientos productivos, y programas de salud; y con fortalecimiento institucional a 15 municipios y 4 gobernaciones en ambas márgenes.

El capítulo de medio ambiente comprende la ejecución de una serie de programas que tienen como objetivo atender cuestiones ambientales causados por las obras y por el llenado del embalse, tales como la remoción de la biomasa, el rescate de fauna, la implementación de reservas de fauna y flora, la conservación de peces y el desarrollo de la piscicultura, el rescate arqueológico y asistencia a ONGs y OGs.

A su vez, el capítulo de las obras comprende obras de protección costera y de reposición de obras viales en ambas márgenes del río Paraná; obras destinadas a mitigar los efectos sobre el medio ambiente (presas, caminos, puentes, y otras); conjuntos habitacionales (8.300 viviendas con infraestructuras y equipamientos); recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación, Cambyretá, Carmen del Paraná, Posadas, Garupá y Candelaria (costaneras, calles, canalización de arroyos, parques); construcción de obras de saneamiento; reposición de instalaciones aeroportuarias, portuarias, de tendidos eléctricos y trazados ferroviarios, y de centros comerciales; un canal y una presa para la protección del valle del arroyo Aguapey. Adicionalmente se incluyeron obras viales de integración entre las ciudades de Encarnación y Posadas.

Las obras de protección costera y las obras viales se consideraron críticas con respecto al objetivo de elevación de la cota del embalse, dada la complejidad en su ejecución, el impacto en zonas urbanas y la extensión de las mismas. La EBY organizó las obras en cuatro Licitaciones en la Margen Derecha (dos de características viales y otras dos de tratamiento costero), y tres en la Margen Izquierda (una de características viales y dos de tratamiento costero).

Las obras de protección costera consisten en terraplenes de contención de las aguas que permitieron la elevación de la cota del embalse a 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Seguidamente se construyeron las obras de coronamiento con calzadas, iluminación y demás obras que las integran al espacio urbano.

Las obras viales consisten en la construcción de puentes y tramos de rutas en sustitución de otros que fueron cubiertos por el agua. Por su característica se trata de obras que están dispersas en el territorio. En la Margen Derecha se ejecutan en dos contratos de la Licitación N° 337, y en la Margen Izquierda en el contrato de la LP N° 339. Algunas fueron concluidas y otras se encuentran con avances que permitieron la elevación de la cota del embalse sin interrumpir la continuidad de las vinculaciones viales.

Adicionalmente se ejecuta en Margen Izquierda un contrato originado en la LP N° 340, bajo las condiciones del denominado Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay, dispuestas por la Nota Reversal N° 9 (02-07-1981) y comprende las vías de acceso al Puente Internacional Encarnación-Posadas y la rehabilitación de la infraestructura vial y ferroviaria correspondientes a las zonas aledañas en ambas ciudades.

Las obras dejarán un aporte ambiental conformado por más de 6 mil has. de lagos, 5 mil metros de playas, 600 has. de reservas urbanas y 600 has. de espacios verdes equipados, destinados a actividades culturales y recreativas; así como también en nuevas infraestructuras, como plantas de tratamiento de efluentes cloacales, nuevos puertos y nuevos accesos viales, puentes y reposición de edificios públicos, en ambas márgenes.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.



Se trata, en suma, de grandes intervenciones que proponen un nuevo orden urbano que significa el uso de la ribera a las ciudades intervenidas y nuevas relaciones sociales, derivadas de los espacios públicos equipados, y territoriales a partir de los nuevos ejes de movilidad, que, como ya puede verificarse en las Costaneras de Posadas, Garupá y Candelaria, y Carmen del Paraná, Encarnación y Cambyretá, promueven nuevas inversiones públicas y privadas, que las convierten en factor decisivo de desarrollo local y regional.

El avance conjunto de estas obras y acciones permitió que, en febrero de 2011, se dieran las condiciones ambientales y sociales en toda el área ribereña con las obras de protección de costas para elevar la cota del embalse a 83 msnm y obtener con ello el rendimiento pleno de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, continuándose con obras de superficie.

En el Ejercicio 2013 se invirtieron en el PTY USD 188,1 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 2.451,4 millones desde el inicio del Plan en 2004. La inversión se aplicó 54% en Paraguay y 46% en Argentina.

3.2.3. Continuación del Plan

Si bien se ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, la EBY ha asumido el compromiso de concluir el Plan de Terminación Yacyretá, cuya cuantificación monetaria al momento de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra en proceso de actualización, lo que incrementará los rubros respectivos, cuyas principales obras se enuncian a continuación:

- Obras costeras Encarnación LP 336.
- Obras viales Encarnación y Bella Vista LP 337.
- Obras costeras Margen Izquierda LP 338 y 340.
- Adecuación ferrocarril Margen Izquierda.
- Obras viales Margen Izquierda LP 339.
- Obras eléctricas, canales, presas y obras varias ambas márgenes.
- Obras post llenado ambas márgenes.

En el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en las LP N° 338, N° 339 y N° 340, previo a la certificación final. De igual manera la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Asunción asiste a la EBY en verificaciones de las Licitaciones N° 336 y N° 337 que se llevan adelante en Paraguay.

3.2.4. Financiación del Plan

Los recursos requeridos para financiar las obras y acciones del PTY han provenido inicialmente de fondos transferidos por el Gobierno Argentino, computados con cargo a la compra de energía, y administrados por un Fideicomiso contratado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

A su vez la EBY, con fondos propios producto de la venta de energía, continúa financiando gran parte del Plan.

Además el Plan es co-financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en este último caso hasta el año 2008. El BID financió viviendas en Argentina y parcialmente obras de saneamiento, viviendas y las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, en Paraguay. La CAF, por su parte, está financiando parcialmente el Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay.



La financiación del Plan, al 31 de diciembre de 2013, únicamente por las inversiones registradas en Propiedades, Planta y Equipos (no incluyéndose los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación y, por otra parte, los anticipos de obras no amortizados y los créditos a compensar con Organismos Públicos que se exponen en el Activo no Corriente, Notas 4.2.2. y 4.2.3.), es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Gobierno Argentino	318.524
BID	81.064
Remanente Cuenta Fiduciaria Programa Base	15.225
EBY	<u>2.036.563</u>
Total	<u>2.451.376</u>

Las inversiones efectuadas anualmente por este Plan, por Margen, considerando aquellas incluidas en el PTY que son a cargo del Gobierno Argentino, en virtud del Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.), con la excepción de los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación, se exponen a continuación:





PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal										
Expropiaciones	326	818	1.144	11.537	18.541	30.078	8.218	63.209	71.427	9.732	59.743	69.475	29.813	142.311	172.124	
Para Medio Ambiente	-	114	114	51	1.318	328	74	402	3.669	7.708	11.377	4.048	9.214	4.048	13.262	
Para Relocalizaciones	-	446	446	-	5.407	5.407	-	10.369	10.369	-	3.957	3.957	-	-	20.179	
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.179
Para Embalaje	196	-	196	11.364	10.271	21.655	7.822	50.752	58.574	6.081	44.866	50.947	25.463	105.889	131.352	
Para Obras de Infraestructura	-	30	30	54	875	929	-	611	611	-	1.545	54	3.061	3.115	3.115	
Consultorías (1)	129	3	132	8	34	42	-	58	58	-	38	37	1	99	132	
Otros costos de Expropiedades	1	225	226	60	636	696	68	1.345	1.413	20	1.630	1.650	149	3.836	3.985	
Obras	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503	
Para Medio Ambiente (2)	1.348	1.114	2.462	3.473	5.753	9.236	1.067	22.479	23.546	3.071	80.602	83.673	8.959	109.958	118.917	
Para Relocalizaciones	9.515	10.060	19.575	1.848	8.848	10.656	1.231	1.202	2.433	881	24.555	25.436	13.475	44.665	58.140	
Para Infraestructura	130	915	1.045	2.382	1.408	3.790	2.425	2.319	4.744	241	7.605	7.846	5.178	12.247	17.425	
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.780	
Otros Costos de Obra	6	112	118	24	114	138	3	319	322	1.726	17	1.743	1.759	562	2.321	
Acciones Ambientales	368	18	386	455	207	662	1.545	956	2.501	1.012	1.345	2.357	3.380	2.526	5.906	
Programas Ambientales	3	-	3	287	138	425	450	493	853	112	105	217	852	646	1.498	
Consultorías	365	18	383	168	69	237	1.095	553	1.648	900	1.240	2.140	2.528	1.880	4.408	
Acciones Sociales	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661	
Programas Reasent.Rhabil.	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661	
TOTALES	11.741	13.322	25.063	19.905	37.327	57.232	15.616	94.363	109.979	18.444	180.476	198.920	65.706	325.488	391.194	

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.

MG

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

2º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	
Expropiaciones	29.813	142.311	172.124	18.920	-	72.533	91.453	-	35.542	49.509	-	15.617	28.419	-	44.036	
Para Medio Ambiente	4.048	9.214	13.262	727	-	2.084	1.357	-	255	-	-	2	2	-	4.775	
Para Relocalizaciones	-	20.179	20.179	-	-	472	472	-	899	-	-	20	-	-	21.530	
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	1.216	-	-	-	-	-	-	1.216
Para Embalse	25.463	105.889	131.352	17.924	73.501	91.425	12.543	34.859	47.402	15.346	27.984	43.350	71.276	242.233	313.509	
Para Obras de Infraestructura	54	3.061	3.115	-	528	528	22	39	-	61	-	453	453	76	4.081	4.157
Consultorías (1)	99	132	231	253	9	262	176	-	176	190	-	190	718	141	859	
Otros costos de Expropiedades	149	3.836	3.985	16	107	123	10	-	10	81	-	81	256	3.943	4.199	
Obras	30.440	172.063	202.503	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	169.587	358.033	514.680	640.804	1.155.484	
Para Medio Ambiente (2)	8.959	109.958	118.917	4.174	92.801	96.975	7.064	42.185	49.249	8.338	72.508	80.846	28.535	317.452	345.987	
Para Relocalizaciones	13.475	44.665	58.140	617	60.002	60.619	1.007	49.969	50.996	212	13.182	13.394	15.311	167.838	183.149	
Para Infraestructura	5.178	12.247	17.425	15.936	53.371	69.307	40.698	42.285	82.983	44.980	32.425	77.405	106.792	140.328	247.120	
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	3.90	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254	
Otros Costos de Obra	1.759	562	2.321	20.492	-	20.492	154.362	-	28	154.334	183.495	332	183.827	360.108	866	
Acciones Ambientales	3.380	2.526	5.906	443	1.008	1.451	681	5.773	6.454	200	1.501	1.701	4.704	10.808	15.512	
Programas Ambientales	852	646	1.498	191	285	476	557	5.677	6.234	196	1.501	1.697	1.796	8.109	9.905	
Consultorías	2.528	1.880	4.408	252	723	975	124	96	220	4	-	4	2.908	2.659	5.607	
Acciones Sociales	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271	
Programas Resant Rehabilit.	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271	
TOTALES	65.706	325.488	391.194	62.745	288.707	351.452	218.945	180.296	399.241	255.182	151.320	406.502	602.578	945.811	1.548.389	

M.C

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO Al 31-12-2010			EJECUTADO 2011			EJECUTADO 2012			EJECUTADO 2013			TOTAL Al 31-12-2013		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones	78.317	278.805	357.122	16.185	34.694	50.879	3.100	-	11.851	14.351	7.020	5.427	104.622	330.777	435.399
Para Medio Ambiente	4.775	6.877	11.632	-	7.634	7.634	-	-	1.297	-	-	1.094	1.094	4.775	19.393
Para Relocalizaciones	-	21.530	21.530	-	180	180	-	-	27	-	-	11	-	21.672	21.672
Para Asentamiento de Industrias	1.216	-	1.216	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.216
Para Embalse	71.276	242.233	313.509	15.226	26.322	42.148	2.805	-	12.656	15.461	6.541	4.351	96.448	285.562	382.010
Para Obras de Infraestructura	76	4.081	4.157	-	558	558	-	-	522	522	-	7	7	76	5.230
Consultorías (1)	718	141	859	347	-	347	279	-	279	473	-	473	1.817	141	1.958
Otros costos de Expropiedades	256	3.943	4.199	12	-	12	16	-	3	13	6	-	6	290	3.940
Obras	514.680	640.804	1.155.484	157.912	154.924	312.836	247.452	76.680	324.132	96.191	77.598	173.789	1.016.235	950.006	1.966.241
Para Medio Ambiente (2)	28.535	317.452	345.987	13.293	123.540	136.833	6.905	54.402	61.307	9.370	50.271	59.641	58.103	545.665	603.768
Para Relocalizaciones	15.311	167.838	183.149	4.366	9.651	14.017	6.841	4.773	11.614	3.011	2.495	5.506	29.529	214.286	214.757
Para Infraestructura	106.792	140.328	247.120	44.005	19.544	63.549	45.374	15.716	61.030	23.139	24.047	47.186	219.310	199.635	418.945
Consultorías	3.934	14.320	18.254	701	155	856	3.353	595	3.948	503	300	803	8.491	15.370	23.851
Otros Costos de Obra	360.108	866	360.974	95.547	2.034	97.581	184.979	1.194	186.173	60.168	485	60.653	700.802	4.579	705.381
Acciones Ambientales	4.704	10.808	15.512	130	5.460	5.590	830	168	998	-	733	733	5.664	17.169	22.833
Programas Ambientales	1.796	8.109	9.905	119	5.402	5.521	14	168	182	-	733	733	1.929	14.412	16.341
Consultorías	2.908	2.699	5.607	11	58	69	816	-	816	-	-	-	3.725	2.757	6.992
Acciones Sociales	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631	939	915	1.854	866	281	1.147	7.879	19.024	26.903
Programas Recient. Rehabilit.	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631	939	915	1.854	866	281	1.147	7.879	19.024	26.903
TOTALES	602.578	945.811	1.548.389	175.424	197.512	372.936	252.321	89.614	341.935	104.077	84.039	188.116	1.134.400	1.316.976	2.451.376

3º Parte

- (1) En el Ejercicio 2007 se efectuó una reclasificación contable entre Márgenes.
(2) Incluye las inversiones efectuadas en las obras del desvío del canal del Arroyo Aguapey, etapas I y II.
Nota: Las inversiones expuestas en el presente cuadro, no incluye los anticipos de obras otorgados, no amortizados.



PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA

CUADRO II

INVERSIONES EN OBRAS

POR FRENTE DE OBRA

En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004				EJECUTADO 2005				EJECUTADO 2006				EJECUTADO 2007				ACUMULADO AL 31-12-2007	
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Obras																		
Viviendas y Equipamiento Comunitario	9.521	10.029	19.550	1.872	7.976	9.848	1.146	1.069	2.215	884	23.182	24.066	13.423	42.256	55.679			
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	27	27	-	51	265	4	-	4	-	810	810	-	1.106				
Obras Costeras	1.348	13	1.361	3.473	1.367	3.524	1.067	205	1.273	3.071	4.349	7.420	8.959	4.619	13.578			
Obras Viales	130	915	1.045	1.934	1.367	3.301	2.118	2.219	4.337	132	3.592	3.724	4.314	8.093	12.407			
Canales y Presas	-	-	-	-	4.123	4.123	-	20.109	20.109	-	70.141	70.141	-	94.373	94.373			
Obras Sanitarias	-	-	1.101	-	1.101	1.589	-	2.164	2.164	-	6.112	6.112	-	10.966	10.966			
Obras de Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	108	-	108	108			
Ferrovías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.041	3.041	-	3.041	3.041			
Portuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	755	755			
Electricidad	-	-	-	-	448	-	448	307	-	307	-	-	-	-	-	1.112	1.112	
Aeropuerto	-	-	-	-	-	40	40	-	100	100	972	972	-	-	-	1.724	1.724	
Otras Obras Comunitarias	-	-	9	-	662	662	88	439	527	-	580	580	88	1.690	1.778			
Otros Costos de Obras Consultorías	-	107	107	-	60	60	9	9	9	-	3.279	3.279	3.803	1.069	4.631	1.76	1.900	
TOTALES	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503			

M d
D J



PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010		Total	
	L.Argent.	L.Parg.	Subtotal	L.Argent.	L.Parg.	Subtotal	L.Argent.	L.Parg.	Subtotal	L.Argent.	L.Parg.	Subtotal	L.Argent.	L.Parg.		
Obras																
Viviendas y Equipamiento Comunitario	13.423	42.256	55.679	642	54.949	55.591	1.019	43.930	44.949	219	13.369	13.588	15.303	154.504	169.807	
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	1.106	1.106	-	6.221	6.221	-	7.110	-	-	953	953	-	-	15.390	15.390
Obras Costeras	8.959	4.619	13.578	10.944	52.116	63.060	104.376	35.148	139.524	121.779	68.822	190.601	246.058	160.705	406.763	406.763
Obras Viales	4.314	8.093	12.407	19.657	38.448	58.105	86.389	33.205	120.194	114.480	29.284	143.764	225.440	109.030	334.470	334.470
Canales y Presas	-	94.373	94.373	-	38.571	38.571	-	6.104	6.104	-	1.054	1.054	-	140.102	140.102	140.102
Obras Sanitarias	-	10.966	10.966	-	2.114	2.114	-	933	933	-	2.631	2.631	-	-	16.644	16.644
Obras de Infraestructura	108	-	108	534	-	534	41	-	41	-	108	108	683	108	791	791
Ferrovías	-	3.041	3.041	4.822	9.136	13.958	8.211	3.245	11.456	67	67	67	13.100	15.422	28.522	28.522
Portuarias	755	-	755	30	-	30	2.535	-	2.535	307	-	307	3.627	-	3.627	3.627
Electricidad	-	1.112	1.112	-	3.938	3.938	-	3.827	3.827	-	1.017	1.017	-	9.894	9.894	9.894
Aeropuerto	88	1.690	1.778	-	681	681	-	959	959	-	1.209	1.209	88	4.539	4.539	4.539
Otras Obras Comunitarias	1.724	176	1.900	4.590	-	4.590	-	40	-	70	173	173	6.447	146	6.593	6.593
Otros Costos de Obras	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254	18.254
TOTALES	30.440	172.063	202.503	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	119.587	358.033	514.680	640.804	1.155.484	

M.C

D.R

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

3º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2010				EJECUTADO 2011				EJECUTADO 2012				EJECUTADO 2013				TOTAL EJECUTADO	
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total
Obras																		
Viviendas y Equipamiento Comunitario	15.303	154.504	169.807	496	10.608	11.104	1.213	4.797	6.010	-	19	860	841	16.993	170.769	187.762		
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	15.390	15.390	-	649	649	-	1.030	1.030	3.043	24	3.067	3.043	17.093	20.136			
Obras Costeras	246.058	160.705	406.763	76.188	121.429	197.617	149.267	41.366	196.633	45.494	32.739	78.233	517.007	362.239	879.246			
Obras Viales	225.440	109.030	334.470	71.230	14.965	86.195	43.674	9.740	53.414	19.491	5.000	24.491	359.835	158.735	498.570			
Canales y Presas	-	140.102	140.102	-	-	-	-	-	-	-	11.491	11.491	-	-	151.593	151.593		
Obras Sanitarias	-	16.644	16.644	-	2.111	2.111	1.876	7.036	8.912	-	6.041	6.041	1.876	31.832	33.708			
Obras de Infraestructura																		
Ferrovías	683	108	791	1.407	65	1.472	29.675	41	29.716	8.350	14	8.364	40.115	228	40.343			
Portuarias	13.100	15.422	28.522	1.867	-	1.867	583	-	583	-	-	-	15.550	15.422	30.972			
• Ferrovías	3.627	-	3.627	1.890	385	2.195	12.041	2.225	14.666	19.197	17.726	36.923	36.665	20.736	57.401			
• Portuarias	-	9.894	9.894	-	1.941	1.941	-	30	30	-	-	-	-	11.865	11.865			
Electricidad	-	4.539	4.627	3.885	2.615	6.500	5.645	3.211	9.066	-	3.403	3.403	9.618	13.978	23.596			
Aeropuerto	88	146	6.593	339	-	339	124	-	124	132	-	132	7.042	146	7.188			
Otras Obras Comunitarias	6.447	14.320	18.254	701	155	856	3.353	595	3.948	503	300	803	8.491	15.370	23.861			
Consultorías	3.934																	
TOTALES	514.580	640.804	1.155.484	157.913	154.923	312.836	247.451	76.681	324.132	96.191	77.598	173.789	1.016.235	950.006	1.966.241			



M. G.

3.3. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ

Como consecuencia de la dilación para la terminación de las obras complementarias de Yacyretá que ha permitido el llenado del embalse y la operación a cota de diseño 83 msnm (meta lograda en el mes de febrero del 2011), desde el inicio de la generación las turbinas funcionaron por debajo de dicho rango, situación que dio como resultado el desgaste prematuro de determinados componentes de los equipos, con su grado de incidencia en términos de productividad.

Con la finalidad de otorgar una solución global, para que las máquinas recuperen plenamente la potencia instalada (155 MW) y se mantenga en el tiempo la vida útil esperada, luego de evaluaciones técnicas se ha optado por la contratación de la compañía Voith Hidro Inc., diseñadora original de las turbinas empleadas por Yacyretá, quien cuenta con una división especializada en la reparación y modernización de turbinas hidroeléctricas.

Los trabajos fueron iniciados a fines del ejercicio 2011, previéndose inicialmente dos modalidades de metodología en las reparaciones, a saber: algunos equipos fueron reparados en forma inmediata y provisoria, con paradas de corta duración, de manera que continúen generando hasta el momento en que se proceda a los trabajos de solución definitiva. Otras turbinas, en cambio, reciben directamente este último proceso en forma casi inmediata, conforme al calendario de paradas previsto para el efecto. Sin embargo, en función a los resultados obtenidos, a partir del año 2013 se decidió efectuar directamente en todas las unidades la reparación definitiva, reformulándose el contrato con la Voith Hidro Inc., en el mes de marzo del 2014.

El Consejo de Administración, por Resolución N° 3164 (28-10-2011), aprobó la imputación presupuestaria para este Programa por USD 100 millones, para las erogaciones que demanden los contratos de asistencia, suministros, obras, mano de obra, tareas profesionales, etc.

Con la reformulación de la metodología, se estima que para fines del primer semestre del año 2020 se tendrán terminados los trabajos de reparación definitiva. Durante el Ejercicio 2013 se ejecutaron USD 13.455 miles.

3.4. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL BRAZO PRINCIPAL DEL RÍO PARANÁ

El Programa descripto en el punto anterior está destinado a recuperar la potencia instalada y la confiabilidad de las 20 turbinas que conforman el parque generador de Yacyretá. Adicionalmente, la EBY decidió la incorporación de tres unidades generadoras adicionales, que permitirán articular el programa de reparaciones definitivas de las unidades con la máxima disponibilidad de potencia en la Central a la vez que incrementará su flexibilidad para modular la potencia despachada y su contribución para respaldar los picos de demanda y las reservas rápidas de los sistemas vinculados.

La incorporación de las tres turbinas adicionales (21, 22 y 23), permitirán incrementar la potencia operable un 10% por encima de la potencia de diseño de la Central. Sobre la base de los análisis realizados se verifica la fuerte interrelación entre el programa de rehabilitación de las unidades existentes y la incorporación de las nuevas unidades, combinando la recuperación progresiva de las máquinas originales a su potencia de diseño con el ingreso de nueva capacidad que permitirá responder a la demanda de SADI y SINP con mayor posibilidad de modular potencia a la vez de incrementar la generación durante todas las horas del año, aprovechándose inclusive las aguas que actualmente se vierten por los vertederos.

Con fecha 25 de abril de 2012, por Resolución C.E. 14.479/12, el Comité Ejecutivo ha propuesto al Consejo de Administración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y el llamado a Licitación Pública Internacional para la citada “Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá en el Brazo Principal”. A la fecha se encuentran diferidos los trámites del proceso licitatorio.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.



3.5. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL SEGUNDO BRAZO DEL RÍO PARANÁ (BRAZO AÑA CUÁ)

Por el Brazo Aña Cuá (BAC) se vierte un caudal ecológico, necesario para preservar sus condiciones ambientales, aguas abajo de la CHY, sin aprovechar su potencial hidroeléctrico. Cuando el Proyecto Yacyretá estaba bajo la tutela de las condicionalidades impuestas en los créditos del BIRF, el caudal se había fijado en 1500 m³/seg. Estudios posteriores permitieron bajar los caudales mínimos a erogar por el BAC a 1.000 m³/seg. Para aprovechar este caudal la EBY tomó la decisión de construir una ampliación de la Central sobre el Brazo Aña Cuá.

El proyecto se conforma de una obra civil que se extiende desde los vanos 1 al 6 inclusive del actual vertedero (que tiene 16 vanos en total) e interviene sobre la actual pileta de arietamiento del vertedero, que requiere demolición para alojar las estructuras donde se instalarán las turbinas. Las turbinas que equiparán la central serán de tipo Bulbo, se instalarán en los vanos 2 a 6 y su potencia unitaria será de 54,6 MW, totalizando una potencia instalada en la central de 273 MW.

El monto estimado para la obra (a valores de octubre de 2011), es de USD 590 millones.

El Consejo de Administración decidió ejecutar el proyecto mediante dos contratos: un contrato de obras civiles y un contrato de suministro de equipamiento electromecánico. El primer contrato se adjudicará en una licitación pública en la que podrán participar solo empresas argentinas y paraguayas en proporciones iguales. El segundo contrato se adjudicará en una licitación pública internacional.

El Proyecto Ejecutivo será desarrollado por la firma consultora MWH conjuntamente con las Universidades de La Plata y Misiones, equipo que ha diseñado el proyecto.

En junio de 2011 el Consejo de Administración dictó la Resolución N° 3102 mediante la cual se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para la preselección de asociaciones temporales calificadas para participar: a) En la Licitación Pública Binacional N° 485 para la “Ejecución de la Obra Civil y Determinadas Partes Electromecánicas para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”, y b) En la Licitación Pública Internacional N° 486 para el “Suministro Electromecánico Específico de Generación para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

Para la primera de las licitaciones presentaron antecedentes cinco asociaciones temporales de empresas: Número de Orden 1.- ASOCIACIÓN TEMPORAL (ATE) BENITO ROGGIO e HIJOS-PETERSEN SUPERCEMENTO ESUCO UTE CONSORCIO TOCSA CONSTRUPAR. Número de Orden 2. PANEDILE ARGENTINA S.A.-ROVELLA CARRANZA S.A.- L.P. PIETROBONI S.A. UTE MyT SA- TyC S.A. CONSORCIO. Número de Orden 3.- IECSA S.A.- CDD CONSTRUCCIONES S.A.-TECNOEDIL S.A. Número de Orden 4. JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-CONCRET MIX S.A-ATE. Número de Orden 5. IMPSA. INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. - ENCOPAR ATE.

Para el suministro electromecánico se presentaron dos asociaciones: Número de Orden 1. Asociación Temporaria de Empresas CONSORCIO RÍO PARANÁ. (Constituida por Empresa HYDROCHINA CORPORATION (República Popular China); BORCOM S.A. (República Argentina); VIAL AGRO S.A. (República Argentina); PROEL INGENIERÍA (República del Paraguay); INGELMEC (República del Paraguay). Número de Orden 2.- IMPSA.- INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. (República Argentina) y CIE Sociedad Anónima (República del Paraguay). A la fecha se encuentran diferidos los trámites del proceso licitatorio.



3.6. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

A fin de dirimir las diferencias entre la EBY y ERIDAY-UTE (denominadas “asuntos contractuales pendientes”) surgidas durante la ejecución del Contrato Y-C1, obras civiles principales y de su complementario, la EBY y ERIDAY celebraron un Acuerdo y un Compromiso Arbitral en el año 2001, en el que regularon distintos aspectos del arbitraje, entre ellos, las Partes acordaron la administración del proceso arbitral por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, Francia, el que actualmente tramita identificado como CASO CCI N° 11841/KGA/CCO.

En el proceso del juicio arbitral en el expediente se han cumplido con el Período de Pruebas y de Pericias. Las Partes han presentado los Alegatos y el Tribunal ya ha iniciado la etapa de realización del Laudo. En el mes de junio de 2008, por planteos de Yacyretá, el Tribunal ha procedido a suspender el proceso hasta tanto éste se constituya para resolver dicha formulación. Además, por renuncia del Árbitro de Parte de la EBY, se designa uno nuevo en la figura del abogado Prof. Dr. Enrique Antonio Sosa Elizeche - mediante Resolución N° 2754/09 del Consejo de Administración - confirmada por parte de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, comenzando a funcionar el Tribunal en pleno.

El 27 y 28 de mayo de 2009 el tribunal sesionó en Buenos Aires, y comunicó a las partes que no considerará para la resolución del arbitraje, esto es para laudar, la medida de mejor proveer que dictó en marzo de 2008, comunicación que aceptada por las partes, hace desaparecer las incidencias originadas en los cuestionamientos a las actuaciones devenidas de dicha medida, por lo que el caso ha quedado sencillamente en situación de “autos para laudar” es decir para dictar el fallo final, circunstancia que el tribunal adelantó podía requerir no más de 12 meses.

Entre el 15 y el 18 de diciembre de 2010 el tribunal se reunió en Buenos Aires a efectos de tratar la suspensión para laudar planteada por la EBY, basada en las cuestiones penales llevadas adelante en juzgados Argentinos que podrían tener conexidad con la materia del laudo, planteando atender a la prejudicabilidad, principio de orden público que obliga a un juez suspender el dictado de la sentencia hasta que se pronuncie el juez penal. Dicho planteo fue desestimado. Por ello en febrero de 2011 la EBY planteó un recurso de revocatoria. Paralelamente se produjo la renuncia del Árbitro de parte (Sosa Elizeche) nominado por Yacyretá por razones de salud y con carácter indeclinable. No obstante estar anoticiada la CCI y el tribunal, este último en franca violación a las normas aplicables ha rechazado el recurso de revocatoria el 10 de marzo cuando ya de hecho debería estar paralizado por la ausencia de uno de los Árbitros de parte, ya que el ex Árbitro Sosa Elizeche comunicó su renuncia a CCI y ésta le comunicó el 8 de marzo al tribunal, de manera que en desconocimiento de las normas pactadas por las partes, el presidente del tribunal, el Dr González Trevijano firma una resolución que es improcedente, y sobre la cual ya se ha expedido el árbitro renunciante desconociendo su participación en la toma de decisión, dado que se encontraba renunciado.

Así las cosas se han articulado sendas presentaciones a la CCI y al Tribunal denunciando las irregularidades y haciendo reserva del planteo de nulidad que corresponda. Paralelamente se ha intimado al ex Árbitro Sosa Elizeche se abstenga de firmar y/o llevar adelante acto alguno por ser ya improcedente como así que formalice un informe de su actuación y remita a la EBY toda la documentación producida en 2 años que se considera es de la Entidad; asimismo le servirá como elemento de juicio no condicionante al sucesor.

Las cuestiones se solucionaron, ya que la CCI y ERIDAY a pesar de no reconocer los derechos de la EBY y el respeto a las normas aplicables, admitieron la nominación del Árbitro de Parte como le correspondía a Yacyretá, extremo que recayó en el Dr. Víctor Hugo Dejesus Chena. Puesto este en funciones, se aprestan los Árbitros a trabajar en el proyecto de laudo en el plazo razonable que implica la incorporación de un nuevo árbitro en causa compleja de más de 200.000 fojas.



A fines de setiembre de 2011 el Tribunal sesionó en la ciudad de Buenos Aires, acordándose sobre la posibilidad de emitir laudo en torno a los meses de abril o mayo de 2012. Allí el árbitro de parte de la EBY, Dejesus Chena, advirtió sobre la necesidad de que se le aclare por parte del Presidente del Tribunal que el borrador que se le confiara por éste y como instrucción de la CCI era un proyecto de voto del Dr. Crivellaro (árbitro de parte de ERIDAY) y no un borrador de laudo, atento que él ni siquiera había podido hacerse de las actuaciones, y menos podrá estar frente a un proyecto de laudo. Dicho extremo no fue aclarado, sino más bien la confusión aumentó con afirmaciones improcedentes del Dr. González Trevijano lo que hizo que el árbitro Dejesus Chena las rechace y ponga en conocimiento a la EBY para que tome los recaudos legales pertinentes.

Así se hizo, Yacyretá recusó con causa por haber prejuzgamiento del Presidente del Tribunal González Trevijano, y puso en conocimiento de lo sucedido al Juez Argentino, que ya había actuado en relación al arbitraje en 2005, como paso previo a que se dé la posibilidad de tener que recurrir las decisiones ante dicho juez. La CCI rechazó la recusación con causa, pero emitió una decisión confusa que anticipó la posibilidad de remover a uno o más integrantes del Tribunal, con lo cual podría volver a vulnerar el procedimiento estipulado por ante la Justicia, ya convalidado tanto por la CCI como por Eriday, por lo que actualmente se articulan escritos tendientes a esclarecer que es lo que pretendió plantear la Corte de París, como requisito necesario para ejercer el derecho de defensa que corresponde, entre ellos recurrir a la Justicia Argentina, con lo que se arriba a diciembre de 2011.

Con posterioridad a ello se ha producido la renuncia del Árbitro dirimente González Trevijano, y contemporáneamente y por razones de salud el Árbitro de parte (EBY) Dejesus Chena. Así las cosas y estando cuestionado fuertemente por EBY el Árbitro de Eriday, Prof. Crivellaro por ser el autor de un borrador de voto que pretendió, como se ha indicado, ser tenido como borrador de laudo, lo que se tradujo en presentaciones judiciales, que pedían una cautelar para que no sean válidas sus actuaciones mientras tramitaba una acción que pretendía su remoción, se produjo la renuncia de este Árbitro.

Asimismo, en esta coyuntura la CCI apartándose de los acuerdos vigentes que rigen desde 2005 el arbitraje, nombra un tribunal en forma inconsulta, extremo cuestionado tanto en el proceso arbitral como judicialmente. Actualmente ese ilegítimo tribunal, por su forma de constituirse, y la propia CCI se halla demandado por nulidad de lo actuado por parte de EBY y por cuerda se ha interpuesto un pedido de cautelar a efectos de que no se avance con el proceso sino hasta que se resuelva dicho planteo. Presentación que tramita por el Juez Federal en lo contencioso administrativo de la Ciudad de Buenos Aires Dr. Marinelli.

Hasta tanto y a efectos de no convalidar la actuación del supuesto Tribunal, avenido fuera de las normas que rigen el proceso arbitral, se lo ha procedido a desconocer en cada uno de sus pretendidos actos.

En los últimos meses del año 2013 se produjeron novedades, por cuanto el tribunal cuestionado tomó razón de la existencia de la cuestión judicial planteada y fijó audiencias para el mes de diciembre. A poco de acercarse a la fecha de dichas audiencias, el Juez Argentino interviniendo en la causa, dictaminó en la cautelar ordenando la paralización del proceso arbitral hasta que la cuestión de Nulidad, acción de fondo, sea resuelta. Extremo notificado y acatado por el Tribunal, también se notificó a ERIDAY.

Así las cosas a enero de 2014 el proceso arbitral se encuentra cuestionado, con una medida judicial del Tribunal Argentino que entiende en la causa llevada adelante por la EBY que ha paralizado el mismo hasta que se resuelva el planteo de nulidad principal, que de proceder obligará a conformar un tribunal ajustado a derecho.

Judicialmente se ha interpuesto demanda ordinaria contra ERIDAY, la CCI y los integrantes irregularmente designados del Tribunal Arbitral (José Eloy Anzola, Alfredo Bullard Gonzalez, y José Pedro Pérez Llorca), teniendo por objeto la nulidad de dichas designaciones como así también de todos los actos o resoluciones, incluido un eventual laudo, debiendo retrotraerse el procedimiento arbitral al momento de la renuncia aceptada del Profesor Antonio Crivellaro.



Asimismo, el Juzgado interviniente hizo lugar al pedido de medida cautelar de no innovar solicitado por la EBY consistente en la suspensión del procedimiento arbitral, con lo cual no podrá integrarse el Tribunal Arbitral hasta que se resuelva el pedido de nulidad formulado por la EBY por la vía de la demanda ordinaria antes señalada.

Esta resolución del Juzgado que hace lugar a la medida cautelar, fue apelada por ERIDAY, habiendo sido confirmada dicha medida por la Sala I, en fallo de fecha 17/03/2015.

En fecha 09/04/2015 ERIDAY recurrió dicho decisorio, habiendo interpuesto en tal sentido Recurso Extraordinario el que fue contestado por la EBY. En fecha 14/05/2015 la Sala I de la Excmra. Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por ERIDAY.

Luego, ERIDAY interpone Recurso de Queja (Expte. N° 202/2013/1/1) ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que se encuentra actualmente a estudio de la Secretaría Judicial N° 4.

El estado procesal del juicio ordinario se halla con el traslado de demanda a los demandados, habiendo contestado a la fecha ERIDAY, y encontrándose en trámite la notificación a los restantes demandados – mediante oficio/exhorto al extranjero-. Actualmente, dos de dichos exhortos se encuentran en trámite de notificación en el exterior (España y Francia) y los restantes oficios/exhortos (EEUU y Perú) se encuentran a la firma del Juzgado.

En el proceso arbitral los árbitros cuestionados por la EBY han presentado su renuncia en calidad de miembros del Tribunal Arbitral, lo que fue puesto en conocimiento de Yacyretá con fecha 01/07/2015.

Por tal situación es imposible determinar fecha eventual del laudo.



NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

4.1. ACTIVO CORRIENTE

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
Caja y Bancos		
- Fondos Fijos	60	53
- Fondos a Depositar	2	2
- Fondos en Tránsito	2.000	-
- Fondo Rotatorio Fideicomiso	6	8
- Bancos	215.851	153.811
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	1.530	2.807
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	4	3
Subtotal	<u>220.453</u>	<u>157.684</u>
Inversiones Transitorias		
- Depósitos a Plazo Fijo	67	58
Subtotal	<u>67</u>	<u>58</u>
Créditos Diversos		
- Cuenta Fiduciaria BICE (2)	370	600
- Deudores Varios	1.361	2.373
- Otros	5.460	3.424
Subtotal	<u>7.191</u>	<u>6.397</u>
Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)		
- Programa de Obras Viales	354.166	292.391
Subtotal	<u>354.166</u>	<u>292.391</u>
Deudores por Venta de Electricidad		
- Gobierno Argentino / EBISA (3)	1.889.801	1.728.814
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	243.581	209.505
Subtotal	<u>2.133.382</u>	<u>1.938.319</u>
Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (4)		
Subtotal	<u>5.302</u>	<u>40.423</u>
Total	<u>2.720.561</u>	<u>2.435.272</u>

El saldo de las Cuentas de Caja y Bancos se ha incrementado en el ejercicio debido a que, por algunas restricciones transitorias en el mercado cambiario de la República Argentina, las remesas de dinero efectuadas al Paraguay, para cancelar obligaciones contraídas en esa Margen, se han visto afectadas, habiendo generado moratoria en los pagos a Proveedores, Contratistas y otros compromisos de la Margen Derecha.

- (1) Conforme a lo expresado en Nota 8.2., por Resolución del Consejo de Administración N° 2965/10 y sucesivas, se mantuvo el Fondo Específico de "Previsión por Franquicia" constituido en ejercicios anteriores.

Además por Resolución CA N° 3420 (26-03-2015) se crea un Fondo de Autoseguro de USD 10 millones, por el término de 180 días, a contar del 14-03-2015.



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.



Posteriormente, con fecha 03-07-2015, el Consejo de Administración por Resolución N° 3440 deja sin efecto el Fondo de Autoseguro mencionado aprobando una cobertura por un lapso de 18 meses.

- (2) Dentro de Créditos Diversos, la Cuenta Fiduciaria BICE por USD 370 miles corresponde, según la situación al 31 de diciembre de 2013 a:

	<u>En miles de USD</u>
Fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A. para financiar el P.T.Y. (\$ 965.973 miles valuados al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos)	318.524
Remanente de la Cuenta Fiduciaria Banco Francés Programa Base	15.225
Aportes efectuados por la EBY	183.076
Subtotal	516.825
Menos: Rendiciones efectuadas por la EBY de inversiones P.T.Y., y conformadas por el BICE	164.208
Menos: Pagos efectuados con el Fondo Fiduciario	352.247
Total	370 (*)

(*) Corresponde al saldo de \$ 2.393 miles valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Dicho saldo se compone de \$ 1.182.918 miles de fondos depositados por el Fiduciante (EBY) menos \$ 1.180.525 miles de pagos efectuados por el Fiduciario.

El sistema de pagos que opera mediante el Fondo Fiduciario administrado por el BICE se encuentra operativo desde principios de junio de 2007.

- (3) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2013, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

El Estado Nacional Argentino atiende las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 9-01-92 y el valor neto que la EBY percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5º del Decreto RA 2054, de fecha 22-12-10, que establece disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto de la R.A. Ejercicio 2010, aprobado por Ley 26.546, en concordancia con la Resolución SE N° 739 (18-08-10) que reconocen a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (Facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y que fuera complementada por el Artículo 3º de la Resolución SE N° 17 del 09-02-11, extendiéndola hasta el 31-12-09.

Para el Ejercicio 2013, por el Artículo 15º de la Ley 26.784, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, el Gobierno Argentino toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la Resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de la EBY, por las transacciones económicas realizadas. De igual forma se da para el año 2014, a través del Artículo 15º de la Ley 26.895, que aprueba el Presupuesto R.A. 2014.




A su vez, por la Ley Permanente de Presupuesto R.A., el Estado Argentino atiende las diferencias tarifarias de la Resolución SE N° 739/10 y complementarias.

Por lo tanto, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2013 incluye al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y Diferencias tarifarias, y a EBISA por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.

El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:

	En miles de USD
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>	6.819
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03 (*)</u>	
- Fondos retenidos	2.840.941
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(2.427.096)</u>
Fondos a recuperar	413.845
c) <u>Créditos por diferencias de Tarifa según Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias (*)</u>	
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	3.073.307
- Desembolsos Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias	<u>(1.107.556)</u>
Saldo	1.965.751
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>	
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u>
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)	<u>1.889.801</u>

Nota: El saldo de USD 1.889.801 miles, se compone de USD 6.819 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

(*) Leyes de Presupuesto Nacional R.A.

(4) La Cuenta Corriente por el Concepto de pagos a la República del Paraguay por Compensación por Cesión de Energía, por cuenta de la República Argentina, en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas, al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
Fondos Recibidos	859.537	726.416
Pagos Efectuados a la Rep. del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Comp. por Cesión de Energía	864.839	766.839
Total	<u>5.302</u>	<u>40.423</u>



4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración Nº 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10.2.4., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Aportes pendientes a valores básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	57.183	58.024
Total	97.180	98.021

4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Proveedores	179	332
- Contratistas	111.986	117.844
- Consultores	92	255
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	7.363	8.991
Total	119.620	127.422

4.2.3. Créditos Diversos

Comprende el saldo de la cuenta con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) y otros, y con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes, que serán compensados en el largo plazo, según el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- DPEC y otros	9.154	8.930
- Créditos a compensar con Organismos Públicos	71.735	68.871
Total	80.889	77.801



4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Su detalle se expone en el Anexo I, y su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1. El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del Ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	En miles de USD				31-12-13
	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	Neto Resultante	31-12-12	
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	18.794	4.740	14.054	14.303	
- Amoblamientos y Utiles	4.186	1.767	2.419	2.110	
- Rodados y Embarcaciones	7.973	4.816	3.157	3.106	
- Sistema de Comunicaciones	1.725	1.270	455	541	
- Aparatos e Instrumentos	4.959	2.202	2.757	2.591	
- Máquinas de Oficina	6.727	4.756	1.971	2.070	
- Máquinas, Herramientas y Equipos	5.145	1.984	3.161	3.444	
- Licencias y Otros Bienes	2.728	1.856	872	892	
- Bienes en Comodato	1.673	1.099	574	576	
Total	58.520	24.490	34.030	34.243	

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Utiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales

Comprende la ejecución de una serie de obras en las Ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) y zonas aledañas a las mismas, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución.

El Programa incluye además, entre otros, la Dirección Técnica, escalamientos por redeterminación, imprevistos, auditoría financiera externa, así como también las expropiaciones y las acciones sociales y medioambientales; sobre estos dos últimos conceptos la asignación se efectúa de acuerdo a la matriz del Convenio.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

Argentina

- Franja de Transporte Norte
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nodo Vial Garita Multitrocha Garita – Garupá

- By Pass Arco – Garita Garupá.

Paraguay

- Avenida de Circunvalación Encarnación.

El plazo de ejecución del Programa se estimó, inicialmente, en aproximadamente 36 meses.

Las obras en la Argentina (Margen Izquierda – MI) fueron licitadas y se están ejecutando desde agosto de 2008 teniendo, al cierre del Ejercicio, un avance físico de aproximadamente el 97,6%.

Complementariamente se encuentra en desarrollo el contrato de Dirección Técnica de las mismas.

Respecto a las obras en el Paraguay (Margen Derecha – MD), se prevé su ejecución en una instancia posterior.

El costo del Programa se estimó en aproximadamente USD 182 millones (A valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento – CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

Los documentos que componen la financiación del Programa son el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y la CAF, y el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), esta última en su carácter de Organismo Ejecutor.

A su vez en diciembre de 2008, y en virtud de las mencionadas Condiciones Particulares de Contratación, se presentó el Informe Inicial a la CAF con un costo actualizado del Programa de USD 244,2 millones, a valores de junio de 2007.

Además, modificaciones al Proyecto inicial impulsadas principalmente por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad (Pcia. de Misiones), obligaron a efectuar incrementos del volumen de las obras (Manteniéndose los precios unitarios de los ítems de la oferta y del contrato), y la creación de algunos ítems no contemplados originariamente, todo ello basado en informes técnicos, lo que derivó en la suscripción de una Addenda al Contrato, efectuada en marzo de 2010, por \$ 349,5 millones (Valores a junio de 2007 equivalentes a USD 110,9 millones).

Todo esto ha sido refrendado por la Dirección Nacional de Vialidad, organismo con competencia en la materia, que aprobó el nuevo Proyecto Ejecutivo por Resolución N° 799 de fecha 4 de mayo de 2010.

A consecuencia de ello, en febrero de 2011 se firma la respectiva Addenda del Contrato de Dirección de Obra.

A su vez, ajustes posteriores al citado Proyecto Ejecutivo, determinaron la aprobación de ampliaciones presupuestarias en los seis frentes de obra por USD 103,0 millones, a valores de junio de 2007 y, por ende, del texto de la Addenda N° 2 (Resol. C.A. N° 3184 de fecha 07-12-11).



Una parte significativa de estos ajustes que conforman el Proyecto Ejecutivo Actualizado, esto es la Ruta Nacional 105 entre RN 12 y el Puente Internacional Posadas Encarnación, la Multitrocha RN 12 entre Distribuidor Garita y Garupá, el Distribuidor Garita entre las RN 12 y 105, la Variante de la RN 12 entre el Arroyo Itaembé y el Distribuidor de la RN 105, en lo que respecta al diseño geométrico y al balance económico, han sido aprobados por la Dirección Nacional de Vialidad a través de las Resoluciones N° 847 y N° 983 (09-05-12 y 28-05-12). Además en el año 2013 la mencionada Dirección Nacional de Vialidad ha aprobado los puentes inherentes.

En el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, en este caso con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en el Programa de Obras Viales, previo a la certificación final.

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino al momento de la finalización del Préstamo.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2013, el crédito de la EBY es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	51.109	51.109
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica, y otros	488.364	412.470
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(88.011)	(59.289)
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°Cº de cierre)	(46.187)	(60.790)
Subtotal Activo Corriente	354.166	292.391
Total Crédito por Programa de Obras Viales	405.275	343.500

NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2013 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Proveedores	34.103	34.101
- Contratistas	77.489	100.435
- Consultores	2.394	2.213
Total	113.986	136.749



5.2. OTRAS DEUDAS

5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones

Este rubro incluye a las previsiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Deudas Sociales	5.046	5.544
- Deudas Diversas	10.601	12.120
- Previsiones	32.613	43.715
Total	<u>48.260</u>	<u>61.379</u>

5.3. ACREDITORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 este rubro se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Capital		
5.3.1. Bancos Privados del Exterior (a)	282.835	287.619
5.3.2. Organismos Internacionales		
BID	9.388	28.162
5.3.3. Bancos Locales y Otros	7.349	7.349
Total Capital	<u>299.572</u>	<u>323.130</u>
- Intereses (a)	268.426	249.657
Total	<u>567.998</u>	<u>572.787</u>

(a) Ver Nota 5.4.2.

5.3.1. Bancos Privados del Exterior

La Entidad mantiene al cierre del ejercicio deudas por capital con diversos Consorcios de Bancos Extranjeros, según se detalla a continuación:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Export-Import Bank of the United States	139.298	139.298
- Export-Import Bank of Japan y Otros	26.808	32.403
- Export Development Corporation	26.115	26.115
- Mediocrédito Centrale	34.476	34.476
- Banca Intesa – France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
- Otros	<u>39.381</u>	<u>38.570</u>
Total	<u>282.835</u>	<u>287.619</u>

Ver Nota 5.4.2.



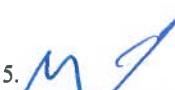

5.3.2. Organismos Internacionales (BID y BIRF)

La Entidad ha suscrito con la República Argentina Convenios Subsidiarios de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y diversos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos convenios han financiado principalmente la Dirección de la Obra Civil y el Contrato de Construcción de dicha Obra. Con el Préstamo BID 760/OC-RG, se ha financiado parte del Plan Terminación Yacyretá (PTY).

Al cierre del ejercicio se encuentra totalmente amortizada la deuda con el BIRF.

A continuación se describen las principales características de los contratos de préstamo, a saber:



BANCO PRESTAMO	MONTO	CLAUSULA DE AJUSTE	PAGADERO EN CUOTAS SEMESTRALES A PARTIR DE	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERES SOBRE SALDOS PAGADEROS SEMESTRALMENTE A LA TASA ANUAL	COMISION DE CREDITO ANUAL	COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	GARANTIA
República Argentina/BIRF 1761-5 AR (*)	USD 210 millones (a)	Fondo Común de Monedas	1º de SETIEMBRE DE 1986	Dieciocho	7,90 %	0,75 %	-----	-----
República Argentina/BIRF 2998-AR (*)	USD 252 millones (b)	Fondo Común de Monedas	15 de mayo de 1995	Catorce	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	-----	-----
República Argentina/BIRF 3520-AR (*)	USD 300 millones (c)	Fondo Común de Monedas	1º de mayo de 1997	Veintiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	-----	-----
República Argentina/BIRF 2854-AR (*)	USD 276 millones (d)	Fondo común de Monedas	15 de marzo de 1995	Dieciseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	-----	-----
BID 346/OC-RG (*)	USD 210 millones	----	06 de mayo de 1988	Veinticuatro	7,50%	1,25%	1%	República Argentina
BID 555/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	17 de mayo de 1994	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	1,25%	1%	República Argentina
BID 583/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	06 de octubre de 1995	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina
BID 760/OC-RG	USD 130 millones	Fondo Común de Monedas	26 de enero de 2005	Diecinueve	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina

- a) De este préstamo a la República Argentina, USD 208,2 millones fueron para Secretaría de Energía. Posteriormente se incrementó el desembolso a la EBY a USD 208,6 millones.
 b) De este préstamo a la República Argentina, USD 250,0 millones fueron para EBY y USD 2,0 millones para Secretaría de Energía
 c) De este préstamo a la República Argentina, USD 299,0 millones fueron para EBY y USD 1,0 millón para UESTY
 d) De este préstamo a la República Argentina, USD 141,3 millones fueron para EBY, USD 123,1 millones para SEGBA y USD 11,6 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente por enmienda de fecha 22-12-00 se descontó USD 10,5 millones, lo que arrojó un saldo neto para la EBY de USD 130,8 millones.
- (*) Préstamos totalmente amortizados.

[Handwritten signatures]

Al 31 de diciembre de 2013 las deudas por capital, y su ajuste, con el BID son las siguientes:

BID	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
Capital	9.388	28.162
Total	9.388	28.162

5.3.3. Bancos Locales y Otros

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo las tasas de interés de acuerdo al régimen entre 5,5% y el 10% anual.

Además se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

Los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) y Contratistas acreedores, y su deuda por capital, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Otros	1.060	1.060
Total	7.349	7.349

5.3.4. Exposición de Acreedores Financieros (Corto Plazo)

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.4., se expone dentro del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio lo siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Capital		
Organismos Internacionales		
BID	9.388	18.775
Bancos Locales y Otros	-	-
Total Capital	9.388	18.775
- Intereses	176	501
Total	9.564	19.276

El resto de Acreedores Financieros, esto es USD 558.434 miles al 31-12-2013 y USD 553.511 miles al 31-12-2012 se expone en el Pasivo no Corriente.



5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2013, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	3.198.698	3.226.368
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	12.003.604	11.501.314
5.4.3. Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3.).	(3.333.670)	(3.461.904)
5.4.4. Secretaría de Energía	18.461	23.121
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.317.293	1.340.418
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. M.P.F.I.P. y S.	1.204.064	1.146.077
5.4.8. Anticipos para Obras	(10.943)	(14.533)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
Subtotal Deuda (Neta del Efecto Financiero)	14.426.377	13.789.731
5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-92	3.333.670	3.461.904
Total Deuda Gobierno Argentino	17.760.047	17.251.635

5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	2.077.065	2.104.735
Total	3.198.698	3.226.368

5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 se reciben fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.



Al igual que en la Nota 5.4.1., a partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2013 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a valores básicos	5.319.696	5.299.934
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a valores básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	8.729.180	8.219.726
Subtotal	12.555.579	12.026.363
- Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
- Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (**)	(95.544)	(95.544)
- Actualización e Intereses de Anticipos pagados a Paraguay	(171.787)	(158.837)
- Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(198.281)	(188.676)
- Pago a Cta. Secretaría de Hacienda	(90.216)	(85.845)
Total	12.003.604	11.501.314

(*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero de 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETÁ con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.2.2.).

(**) Comprende los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en Diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

Al respecto, el 29 de mayo de 2014 la República Argentina suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada, entre la que se encuentra la de la Entidad (Nota 5.3.1. con los intereses correspondientes).

A tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas P. R.A. determinó la deuda impaga al 30 de abril de 2014, que surge de las condiciones establecidas en los Acuerdos originales firmados por la EBY, y garantizados por la República Argentina, que incluyen conceptos no registrados, y a partir de allí con nuevas condiciones financieras.




A partir de la Declaración Conjunta mencionada, se están suscribiendo los acuerdos bilaterales con los distintos países acreedores.

La Entidad, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros está analizando las condiciones que resulten aplicables a la deuda con los bancos privados del exterior, detallada en la Nota 5.3.1. (Con sus intereses correspondientes), la cual ha sido asumida por el Gobierno Argentino, a los efectos de determinar el temperamento a seguir para su registración. Todo ello será motivo de decisión por los organismos competentes de la EBY.

5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5.3., se detrae el efecto financiero contenido, de modo que la deuda anterior a la fecha de la firma de la Nota Reversal del 09-01-92 quede expresada como sigue:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.928.548	4.971.143
- Su valor actual al 31/12/13 (neto de intereses futuros)	(1.594.878)	(1.509.239)
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>3.333.670</u>	<u>3.461.904</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Deuda valores básicos	3.862	5.083
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	14.599	18.038
Total	<u>18.461</u>	<u>23.121</u>

5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:



	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Capital	505.446	519.569
- Intereses	811.847	820.849
Total	1.317.293	1.340.418

5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del Ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

5.4.7. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.)

5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5º de la Nota Reversal del 22-04-77

Al cierre del Ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77, previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Capital a valores básicos	171.078	171.078
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	582.928	546.402
Total	754.006	717.480

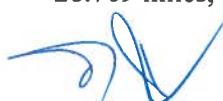
5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.

Al 31 de diciembre de 2013 el importe adeudado al M.P.F.I.P. y S., por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Utilidades s/Capital Integrado	380.192	363.646
- Resarcimiento de Gastos	69.866	64.951
Total	450.058	428.597

5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles equivalentes a USD 17.766 miles), destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del Ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 28.709 miles, quedando un saldo de USD (10.943) miles.



5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recibidos con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614	15.614
- Otros ingresos	4.410	4.410
Total	20.024	20.024

5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2013, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	154.734	148.000
- Resarcimiento de Gastos	69.866	64.951
Subtotal	224.600	212.951
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(8.617)	(8.926)
Total	188.843	176.885

(*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento del contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.3. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	695.879	609.142
- Pagos a cuenta	(85.625)	(85.625)
- Actualización de Pagos a cuenta	(28.046)	(29.029)
Total	582.208	494.488



5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos

La Entidad, en el presente ejercicio, ha continuado con la constitución de esta previsión para reparaciones y repuestos de los equipamientos mecánicos, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se realizan y que se registran en las cuentas correspondientes de Resultados. Además de ello, y en virtud de lo mencionado en la Nota 3.3., excepcionalmente en el mes de junio de 2011 se ha estimado necesario incrementar el cargo anual de esta previsión para alcanzar el monto de imputación presupuestaria de USD 100 millones, aprobado por la Resolución C.A. 3164/11.

En tal sentido, se ha afectado a esta previsión las certificaciones del Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central, por el monto de USD 13.455 miles.

En virtud de lo descripto a continuación se expone el movimiento del ejercicio de esta Previsión, a saber:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Saldo Inicial	59.748	88.799
- Cargo del ejercicio	5.336	5.336
Subtotal	65.084	94.135
- Menos: Afectaciones Prog.Rehabil.Parq.Gener.Central	(13.455)	(34.387)
Total	51.629	59.748

Su exposición está regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, actualmente tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Gastos de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizados al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	M.P.F.I.P. y S.	31-12-13	31-12-12
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	27.832	99.473	127.305	129.298
Subtotal Integrado	66.696	163.876	230.572	232.565
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	97.180	-	97.180	98.021
Total Capital	163.876	163.876	327.752	330.586

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS

7.1. Venta de Energía

Corresponde a la venta de 20.113.589,40 MWh, de los cuales 17.757.075,00 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 2.356.514,40 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del ejercicio ha sido de USD 879.554 miles.

7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

7.3. Gastos de Financiación

Los Gastos Financieros corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los gastos de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Por Préstamos Internos	490	823
- Por Préstamos Externos	22.251	23.350
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	491.315	248.548
- Diferencias de cambio	35.205	(9.445)
- Actualización del Capital	(1.994)	(5.363)
- Otros	(14.496)	(19.128)
Total	532.771	238.785

7.4. Ingresos Varios

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Ingresos Financieros	1.198	853
- Cobro de Seguros	83	-
- Otros	34	78
Total	1.315	931

7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Período

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-13	31-12-12
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	144.697	142.045
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
- Gastos relacionados con cota 83, según Anexo II	47.303	47.303
Total	206.554	203.902

7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

7.7. Retribuciones y Compensaciones

Es el monto devengado en el ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

7.8. Activación de Gastos Relacionados con Cota 83

En virtud de haberse arribado a la cota de diseño no se efectúan activaciones por este concepto. (Nota 2.5.2.2.).

7.9. Cuenta de Explotación

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el año en el rubro Cargos Diferidos.

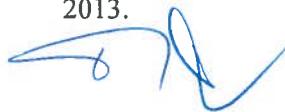
7.10. Resultado del Período

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

8.1. Relación Laboral

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es previsionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Período en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 289.069 miles al 31 de diciembre de 2013.



8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

En el mes de septiembre de 2010, como resultado de la Licitación Pública N° 423, se adjudicó la cobertura de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo a Latinbroker Internacional S.A., con vigencia a partir del 14 de septiembre de 2010, por el lapso de 18 meses. Todo ello fue aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 2965/10.

Al vencimiento de la misma (14-03-2012), el Consejo de Administración por Resolución N° 3220/12 autoriza la prórroga por otros 18 meses.

A su vez, en el mes de setiembre de 2013, se formalizó una nueva renovación de la referida Póliza, con vigencia a partir del 14-09-13 hasta el 14-03-15. Esta acción fue aprobada por Resolución DE N° 12279/13, refrendada por Resoluciones CE N° 15462/13 y CA N° 3349/13.

Para la cobertura del período 14/03/15 a 14/09/16 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 604, orientada a la selección del broker de Reaseguro. Efectuada la apertura, se presentó una sola oferta, no ajustada en su totalidad a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual mediante Resolución C.E. N° 16230/15 se propone declarar desierta la Licitación, y a la vez la implementación de un fondo provisorio de Auto Seguro de USD 10 millones por el término de hasta 180 días. Todo ello ha sido convalidado por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 3420 del 26/03/2015.

Posteriormente, mediante Resolución C.A. N° 3440 del 03/07/2015 es aprobada, contratación directa mediante, la propuesta de Nación Seguros S.A. (Entidad Autárquica de la República Argentina), individualizada como Alternativa 1, para la nueva cobertura por un plazo de 18 meses. Dispone además que la emisión del 50 % de la póliza será emitida en la Margen Izquierda por la misma Compañía, mientras que el 50 % restante fue adjudicada la emisión respectiva, en la Margen Derecha, a un coaseguro conformado por tres Compañías (Resolución C.A. 3441 del 03-07-2015).

Además, por la mencionada Resolución C.A. N° 3440 se deja sin efecto el autoseguro constituido por la Resolución C.A. N° 3420/15, y se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia respectiva.

8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa previsiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se pueden constituir previsiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del Ejercicio son los siguientes:



	31-12-13	31-12-12
- Peso	6,473	4,918
- Guaraní	4.637,500	4.338,750
- Euro	0,730	0,757
- Franco Suizo	0,896	0,916
- Yen	104,780	86,690
- Dólar Canadiense	1,065	0,993
- Libra Esterlina	0,609	0,616

NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES

10.1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 hasta el presente las Altas Partes Contratantes han llevado a cabo acciones y trabajos que habían quedado pendientes, convencidos de la necesidad de terminar el Proyecto Yacyretá con todo lo establecido por el Tratado y han suscripto en este sentido, a través de sus representantes, un conjunto de acuerdos tendientes a la conclusión del proyecto, así como la definición del financiamiento, cuyos aspectos esenciales, sucintamente, se exponen más abajo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscribieron un Memorandum de Entendimiento en fecha 17 de diciembre de 2003, en el que se acuerda la creación de un grupo de Trabajo de Diálogo y Negociación sobre los diversos aspectos pendientes de actualización y/o de definición relacionados con el Tratado de Yacyretá, sus Anexos y las Notas Reversales suscritas en el mismo marco.

Los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina suscribieron Actas de Acuerdo en fecha 29 de diciembre de 2003 y 4 de mayo de 2004, en el marco del Tratado de Yacyretá, implementando el mecanismo de funcionamiento del Grupo de Trabajo integrado con representantes de diferentes reparticiones públicas, definiéndose los temas específicos de análisis, en el marco de los Anexos A, B, y C del Tratado. Asimismo se instruyó a la Entidad Binacional Yacyretá a presentar un Plan de Terminación del Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

En este contexto, el Decreto N° 1189 del 7 de setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, prevé la financiación para la conclusión del Proyecto Yacyretá con recursos financieros a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República Argentina del Período Fiscal 2005 y siguientes, y aprueba el "Listado de Obras y Acciones Faltantes para la Terminación del Proyecto Yacyretá" y costos asociados, correspondientes al (PTY) Plan de Terminación de Yacyretá (Nota 3.2.). Por su parte, la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 3386 del 16 de setiembre de 2004 aprobó el mencionado listado de obras y acciones faltantes.

Por Decreto N° 1604 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Compromiso del 5 de enero de 2005; el Acta de Entendimiento del 25 de febrero de 2005 y el Acta de Acuerdo del 25 de noviembre de 2005, que fueran suscritas por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 6667 del 30 de noviembre de 2005, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 25 de noviembre de 2005.

La Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita en fecha 18 de julio de 2006 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en donde entre otros, reafirmaron el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, en ese sentido se congratularon por la firma del Memorandum de Entendimiento de Yacyretá.

Por el Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, firmado en Asunción, República del Paraguay, con fecha 18 de julio de 2006, reafirman el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, y que la viabilidad técnica se logrará con la conclusión del Plan de Terminación Yacyretá en tiempo y forma, permitiendo la operación de la Central a su cota de diseño, y continuar la labor desarrollada por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para hallar los consensos necesarios para la viabilidad financiera de la Entidad Binacional Yacyretá a ser presentados a los noventa días de la fecha de suscripción del mencionado Memorandum, y finalmente se comprometen a avanzar rápidamente en el proyecto binacional de Corpus, una vez alcanzada la cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Por Decreto N° 1651 de fecha 14 de noviembre de 2006, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Acuerdo del 18 de julio de 2006, que fuera suscrita por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 9025 del 19 de febrero de 2007, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 18 de julio de 2006.

10.2. PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO – RESOLUCIÓN C.A. N° 2036/07

Con fecha 22 de noviembre de 2006, mediante Expediente ASU - 217 el Grupo Técnico Binacional designado elevó al Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional una propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a nivel Técnico Binacional.

Mediante dicha propuesta se procede a identificar y acordar, en forma unánime, los principales puntos que afectan la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional propiciando a su vez un principio de solución respecto de los mismos, los que a efectos de su identificación se señalan seguidamente: a) El insostenible nivel de endeudamiento que afecta la viabilidad económico-financiera del emprendimiento hidroeléctrico de YACYRETA; b) La indefinición de los parámetros que impiden la determinación de la Compensación en Razón de Territorio Inundado; c) La incertidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; d) La Integración del Capital pendiente por parte de ANDE, y el efecto que sobre todo ello produce la Nota Reversal de fecha 9 de enero de 1992 relativa a "Tarifa y Financiamiento".

En consecuencia, la Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos, contiene la solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir para convertir a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá, que entre otros consiste en: a) Reestructuración de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá con la República Argentina, readecuando su monto a un valor susceptible de poder ser absorbido mediante la tarifa determinada conforme a las normas establecidas por el Tratado de Yacyretá en su Anexo "C" apartado III "Costo del Servicio de Electricidad"; b) Readecuación de la deuda de Yacyretá con la República Argentina, que se encuentra valuada en "términos económicos" mediante la conversión de la naturaleza de los pasivos efectuando su reexpresión en términos de "bienes de cambio", evitando con ello la incidencia negativa de las cargas financieras que pesan sobre la tarifa; c) Definición de los parámetros a utilizar para la determinación de la Compensación en Razón del Territorio Inundado y su



distribución entre las Altas Partes; d) Certidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; e) Normalización de la integración de capital de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en la Entidad Binacional Yacyretá y la cancelación de la deuda que la ANDE mantiene con el Banco de la Nación Argentina por dicho concepto; f) Obtención de los ingresos tarifarios necesarios para cubrir los compromisos de pago, gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y demás conceptos indicados en el Capítulo III del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá.

Dicha propuesta de Acta de Entendimiento fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá mediante Resolución CE N° 8271/07, de fecha 21 de febrero de 2007. También en el mismo sentido el Consejo de Administración de la Entidad Binacional, mediante la Resolución CA N° 2036/07, de fecha 7 de marzo de 2007, procedió a la aprobación sin objeciones, de la mencionada Acta de Entendimiento, así como la elevación a las Altas Partes de la mencionada propuesta.

Los componentes económicos reflejados en el contenido así como en cada uno de los Anexos de la Propuesta de Acta de Entendimiento para la reestructuración de la deuda de la Entidad Binacional Yacyretá, surgen en su integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31-12-05, que cuenta con el Informe Conjunto de los Auditores Externos. Asimismo, dichas cifras cuentan con el Informe de Certificación Contable de fecha 04-05-07, emitida por los mismos Auditores Externos, y Certificación Contable de fecha 4 de mayo de 2007 emitida por la Sindicatura General de la Nación, Organismo de Control Interno del Gobierno de la República Argentina.

Los aspectos más significativos de la propuesta del Acta de Entendimiento se exponen a continuación:

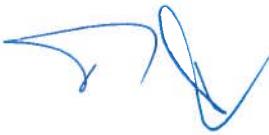
- 10.2.1. Se consideran los aportes efectuados por la República Argentina hasta el 31-12-2005, como así también los que efectúe a partir de esa fecha con destino al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY), como aportes reintegrables (Artículo IX del Tratado), sin actualización ni intereses, reestructurándose la deuda bajo el régimen jurídico de la novación en términos económicos, esto es, en unidades de producción de energía.

Similar tratamiento tendrán el saldo de deuda de la Entidad a esa fecha con los Acreedores Financieros, la provisión por la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina originada en el préstamo efectuado a aquella para la integración del capital de la EBY, y la deducción de las acreencias de Yacyretá con el Gobierno Argentino (Medios de pago cancelatorios de deudas – Notas de crédito – por saldo de venta de energía, transferencia de campamentos, etc.).

Todo lo indicado se traduce en una reducción de la deuda de la EBY al 31-12-2005 con el Gobierno Argentino de aproximadamente USD 5.647 millones, producto de la eliminación de intereses y actualizaciones.

Resumiendo, la deuda novada queda consolidada en USD 6.218,8 millones, equivalentes a 350.700 GWh, a entregar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en 42 cuotas anuales y consecutivas, e integrará anualmente el Costo del Servicio de Electricidad de Yacyretá, aplicando la metodología de cálculo establecida en el Capítulo III del Anexo C al Tratado. A continuación se expone la composición de la misma:

	<u>En millones de USD</u>
- Deuda al 31-12-05 con el Gobierno Argentino	4.688,4
- Deuda al 31-12-05 con Acreedores Financieros	694,1
- Recursos previstos para el PTY a partir del 01-01-06	730,0
- Provisión al 31-12-05 de la deuda de ANDE con el BNA	<u>106,3</u>
 Total Deuda Novada con el Gobierno Argentino al 31-12-05.	 <u>6.218,8</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015. 

Durante el Ejercicio enero/06 a diciembre/13 se han devengado en concepto de actualizaciones e intereses con el Gobierno Argentino USD 6.201 millones.

10.2.2. Anualmente la EBY definirá su presupuesto y, en base al mismo, el Costo del Servicio de Electricidad mediante el cual se determina la tarifa a aplicar, tal cual lo establece el Capítulo III del Anexo C. El objeto es asegurar a la Entidad los ingresos necesarios para cubrir los compromisos de pago, sus gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y la cuota correspondiente a la novación, no resultando de aplicación ninguna normativa interna de los países que restrinja el ingreso previsto.

10.2.3. Con relación a las Compensaciones del Anexo C, se definen los parámetros para el cálculo de la correspondiente al Territorio Inundado (Inversión inmovilizada, porcentaje de distribución por margen, monto anual de gastos de explotación), de la que surge un incremento de deuda al 31-12-2005 de aproximadamente USD 86 millones con relación a la provisión registrada.

A su vez se establecen distintas modalidades para la cancelación de las deudas que la Entidad mantiene por la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos al 31-12-2005. Similar tratamiento tendrá la deuda que la República Argentina mantiene a esa fecha con la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía.

También se determina que sobre las acreencias que se devenguen mensualmente por dichos conceptos a partir de enero de 2006, se proceda regularmente a su cancelación.

10.2.4. Además la propuesta prevé:

- Completar la integración del capital de la EBY por parte de ANDE, con el saldo a su favor de las Utilidades y Resarcimientos (Nota 10.2.3., segundo párrafo).
- Limitar el cálculo de la Compensación por el uso anticipado del capital integrado por las partes a la entrada en operación de la primera unidad generadora, dejándose sin efecto la aplicación del Numeral 5 de la NR 22-04-1977 (Nota 1.6.1.).
- Se preserva el derecho de cada una de las Altas Partes sobre la mitad de la energía producida por la Central, tal como lo establece el Artículo XIII del Tratado. La República Argentina, a través de EBISA, asume el compromiso de adquirir toda la energía asociada a la potencia disponible luego de ser atendidos los requerimientos de la ANDE para su propio consumo, para lo cual se formalizarán los contratos de compra venta de los servicios de electricidad.
- La creación de un fondo fiduciario para la administración de los recursos que se obtengan del producto de la venta de la energía en el mercado argentino resultante de la novación, para ser destinado al desarrollo de aprovechamientos análogos, siendo la EBY su autoridad de aplicación.
- Establecer un programa de reducción de gastos de explotación, en la medida que se alcancen niveles de crecimiento del embalse.
- Un permanente control y seguimiento de los aspectos económicos, financieros y técnicos, pudiendo las Altas Partes, de común acuerdo, efectuar las correcciones que consideren necesarias.

- 10.2.5. La propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos se encuentra a instancias de aprobación de las Altas Partes, que en sus respectivas jurisdicciones, adoptarán los recaudos legales y administrativos para el cumplimiento y entrada en vigencia, por lo que hasta tanto se produzca el perfeccionamiento administrativo para la entrada en vigor de la mencionada Acta, continúa la situación que afecta la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional, tal como se describiera precedentemente en Notas 1.3., 1.4. y 1.7.

10.3. GRUPO DE TRABAJO BINACIONAL

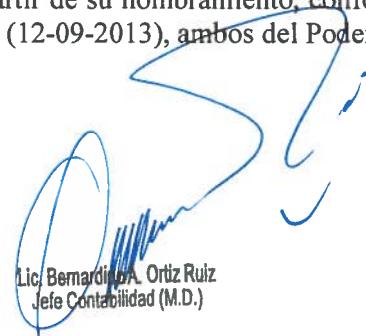
Por Resolución del Comité Ejecutivo Nº 15473 (05-11-2013), se crea una Comisión Financiera Binacional (con la coordinación de los Señores Directores) para el análisis, estudio y actualización de los diversos guarismos y conceptos registrados en la Resol. CE 8271/07 que fueron modificándose en el tiempo transcurrido desde el año 2007 a la fecha, y que eventualmente requieran su reconsideración en los aspectos económico – financieros de la Entidad, con el mencionado propósito de hacer de la EBY una empresa viable desde el punto de vista técnico y financiero.

NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES EN MARGEN DERECHA

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, el Director de la Margen Derecha rubrica los Estados Financieros del presente Ejercicio declarando que las cuentas y el informe de gestión corresponden principalmente a la Administración que se encontraba en funciones a la fecha de los informes presentados. La responsabilidad administrativa y financiera del Director de la Margen Derecha se hace efectiva a partir de su nombramiento, conforme al Decreto Nº 34 (16-08-2013) y confirmado por el Decreto Nº 271 (12-09-2013), ambos del Poder Ejecutivo.



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.D.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Ing. Osvaldo Núñez
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá



Abog. Juan Alberto Schmalko
Director
Entidad Binacional Yacyretá

II – ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG BID)**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA) de la República del Paraguay, margen derecha, hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que comprenden el Estado de Flujo de Caja, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos - Control de Desembolsos y Aportes Locales Préstamo BID 760/OC-RG y el Estado de Inversiones y Deudas con BID y BIRF por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013, la Conciliación del total de la Inversión con los rubros del Balance y la Información Financiera Complementaria al 31 de diciembre de 2013.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para



diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Financieros indicados en el párrafo 1. presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo Nº 760/OC-RG del BID.

5. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión expresada en el párrafo anterior, señalamos que este informe requiere ser leído con el Informe sobre los Estados Financieros de la Entidad, que hemos emitido en esta misma fecha.

27 de agosto de 2015

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo
Matrícula Profesional CCP Nº C-109 y CCPP Nº 78

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 **(En millones de Dólares Estadounidenses)**

Los Ingresos y Egresos Financieros del ejercicio, y la composición de la Caja al inicio y cierre del mismo se exponen en el Estado de Flujos de Efectivo, en el cuerpo principal de los Estados Financieros.

Asimismo, a continuación se presentan los Ingresos y Egresos no Financieros del ejercicio, a saber:

Ingresos no Financieros por Actividades Operativas

- Cancelaciones de Obligaciones Financieras realizadas por la Secretaría de Hacienda R.A.	<u>19,8</u>
Total de Ingresos no Financieros por Actividades Operativas	<u>19,8</u>

Egresos no Financieros por Actividades Operativas

- Gastos de Financiación:

B.I.D.	<u>1,0</u>	<u>1,0</u>
--------	------------	------------

- Pagos de Deudas Bancarias – Capital y Ajustes:

B.I.D.	<u>18,8</u>	
Otros	<u>0</u>	<u>18,8</u>

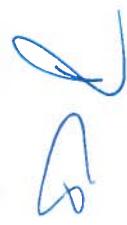
Total de Egresos no Financieros por Actividades Operativas	<u>19,8</u>
---	--------------------



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
PRESTAMO BID 760/OC-RG
CONTROL DE DESEMBOLSOS Y APORTES LOCALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
En miles de USD

CATEGORIAS DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INICIAL		EJERCICIO		ACUMULADO		SALDO DISPONIBLE	
	BID	APORTE LOC	AL 01 DE ENERO DE 2013	ENERO - DICIEMBRE 2013	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	BID	APORTE LOC
1.1. INGENIERIA Y ADMINIST.	5.940	22.463	5.940	22.463	0	0	5.940	0	22.463	0
2 COSTOS DIRECTOS	103.886	2.928.758	103.094	2.745.383	0	0	183.375	103.094	2.928.758	792
2,1 Reasentamiento	32.029	440.297	32.029	438.142	0	0	2.155	32.029	440.297	0
2,2 Infraestructura	0	1.353.986	0	1.242.430	0	0	111.556	0	1.353.986	0
2,3 Medio Ambiente	12.728	532.062	12.708	486.308	0	0	45.754	12.708	532.062	20
2,4 Indemnizaciones /Expropiaciones	0	503.565	0	491.121	0	0	12.444	0	503.565	0
2,5 Proteccion de Arroyos	59.129	98.848	58.357	87.382	0	0	11.466	58.357	98.848	772
3 GASTOS FINANCIEROS	20.174	16.574	19.052	15.587	0	987	19.052	16.574	1.122	0
3,1 Intereses	19.200	9.651	18.078	8.664	0	987	18.078	9.651	1.122	0
3,2 Comision de Credito	0	6.923	0	6.923	0	0	0	6.923	0	0
3,3 Inspeccion y Vigilancia	974	0	974	0	0	0	974	0	0	0
4 Sin Asignacion especifica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Subtotal	130.000	2.967.795	128.086	2.783.433	0	184.362	128.086	2.967.795	1.914	0
B Anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C Total (A+B)	130.000	2.967.795	128.086	2.783.433	0	184.362	128.086	2.967.795	1.914	0
D TOTAL BID+LOCAL	3.097.795	2.911.519	184.362	184.362	0	3.095.881	1.914	-	-	-
E Pari-pasu	4,2	95,8	4,4	95,6	0,0	100,0	4,1	95,9	-	-

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.						PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1'761-5AR	2'998-AR	3'520-AR	2'854-AR				
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	-	0,0	2564,6
. Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	-	0,0	2564,6
. Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	387,8
. Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	2121,5
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3857,1	4882,8
. Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0
. Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0
. Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	529,1	747,9
. Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4
. Refaccionarias y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	2399,5
. Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	523,1
. Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	639,9
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3080,2	3224,2
. Intereses Prestamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	638,2
. Comisiones Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	731,1
. Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3
. Intereses Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	0,0	6,9
. Comisiones Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	461,7
. Intereses y Comisiones Otros Prestamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	505,9
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	9501,9	10527,6
. Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8			
. Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
. Diferencia de Cambio y Oetros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1		
. Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(129,9)	(957,9)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)			
. Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	9,4	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1942,1
. Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
. Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.

EJECUCION EJERCICIO 2013

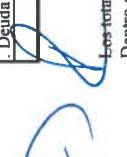
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.				PRESTAMOS DEL B.I.R.F.				Créditos Banc. Agenc. Exportac.		Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total	
Ejecución Ejercicio 2013	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal	0,0	0,0	211,3	211,3
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	211,3	211,3
. Ingenieria y Dirección	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	210,2	210,2
. Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	1,1
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	173,7	173,7
. Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Obra Civil Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	1,7
. Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	170,9	170,9
. Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
. Equipos de Generacion	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	0,9
GASTOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,8	22,8
. Intereses Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,7
. Comisiones Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Comisiones Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,1	22,1
TOTAL DE INVERSIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	407,8	407,8
. Ajuste de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Diferencia de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Amortizaciones de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	(18,8)	(18,8)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	(9,4)	(9,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	(9,4)	(9,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los montos de cada rubro incluyen las variaciones de los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone variación de la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciando al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015. 

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.						PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-SAR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal			
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	2353,3	2500,8
. Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	2353,3	2500,8
. Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	1911,3	1911,9
. Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	24,2	22,1
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3683,4	4709,1
. Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0
. Componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	165,0
. Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	527,4	746,2
. Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4
. Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	2228,6
. Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	348,5	522,9
. Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	458,4	180,6
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3057,5	3201,5
. Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	637,5	730,4
. Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3
. Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	505,9
. Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9
. Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1920,1	1920,1
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	9064,2	10119,9	11838,7
. Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8			
. Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
. Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1			
. Autorizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(111,1)	(939,1)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)			
. Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	28,2	28,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
. Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	18,8	18,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
. Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	9,4	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		

Los ajustes de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de agosto de 2015.

M

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. Conciliación del total de la Inversión con los Rubros del Balance (En millones de USD)

Total del Activo no Corriente según Balance al 31 de diciembre de 2013	16.868,5
Total informado al BID/BIRF al 31 de diciembre de 2013 según Cuadro de Inversiones y Deudas del BID y BIRF (Estados Financieros del Proyecto)	<u>12.246,4</u>
<i>Diferencia</i>	<u>4.622,1</u>

Cuentas del Activo No Corriente no incluídas en el cuadro:

Anticipos a Contratistas y otros	89,9
Depreciaciones acumuladas	(2.476,1)
Diferencia por conversión	(70,3)
Cuenta Explotación	4.649,5
Crédito por Integración de Capital	97,2
Ajuste Capital Préstamos BID/BIRF	99,2
Compensación Devengada por Aportes de Capital	217,6
Actualización e Intereses devengados por Préstamos del Gobierno Argentino	11.716,9
Actualización del Capital Integrado	127,3
Actualización Anticipo República del Paraguay	(69,0)
Diferencias de gastos financieros y administrativos cargados a Resultados	(9.570,9)
Ingresos por colocaciones temporarias de fondos	(269,6)
Créditos Diversos	80,9
Crédito por Programa de Obras Viales	51,1
Previsión para Reparaciones y Repuestos	<u>(51,6)</u>
TOTAL	4.622,1



III – INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. EL PROYECTO

El Proyecto de YACYRETÁ constituye un aprovechamiento hidráulico de uso múltiple. Las estructuras principales están ubicadas en el Río Paraná, en la zona de la Isla Yacyretá, aproximadamente a 80 Km de las ciudades de Encarnación (República del Paraguay) y Posadas (República Argentina).

El Proyecto básicamente incluye:

- Una presa de tierra de cinco tramos con coronamiento.
- Una central hidroeléctrica que a cota de 83 metros, tendrá una potencia instalada de 2.700 Megavatios y una generación anual media de 19.500 Gigavatios/hora (20 unidades generadoras).
- Una esclusa principal de navegación de 270 m. de largo y 27 m. de ancho.
- Dos vertederos en hormigón, uno sobre el brazo principal del Río Paraná y otro sobre el brazo Aña-Cuá.
- Una carretera internacional de doble trocha.
- La posibilidad de riego para ambas márgenes.
- La protección del ecosistema y fomento del desarrollo turístico en la zona del lago.

2. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

La Entidad Binacional YACYRETÁ fue creada por el Tratado de "YACYRETÁ" celebrado el 3 de diciembre de 1973 entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Dicho Tratado, cuya vigencia comenzó el 27 de marzo de 1974 con el canje de los instrumentos de ratificación por los representantes de ambos países, comprende un capítulo general y tres anexos, a saber:

Anexo "A" - Estatuto de la Entidad Binacional YACYRETÁ.



Anexo "B" - Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y de las obras complementarias para el aprovechamiento del Río Paraná.

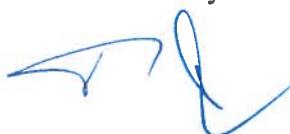
Anexo "C" - Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de YACYRETÁ.

El Anexo "B" fue modificado por Nota Reversal de fecha 30 de agosto de 1979.

El Anexo "A" fue parcialmente modificado por Notas Reversales del 2 de diciembre de 1982.

La Entidad se rige por las normas establecidas en el Tratado de YACYRETÁ, sus anexos y los demás instrumentos diplomáticos vigentes.

Son órganos de administración de la Entidad el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo constituidos por igual número de nacionales de ambos países. De acuerdo con la Nota Reversal del 2 de diciembre de 1982, el Consejo de Administración está integrado por 8 miembros y el Comité Ejecutivo por 2 miembros.



3. INGENIERÍA Y DIRECCIÓN - COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN

La composición de los principales rubros al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2013	2012
<u>INGENIERÍA Y DIRECCIÓN</u>		
Estudios	90.090	90.090
Proyectos	248.930	248.930
Dirección de Obras	257.824	257.824
Medio Ambiente	8.245	8.245
Consultorías – Obras Complementarias (hasta 2003)	32.608	32.051
Consultorías PTY (2004 en adelante)	32.312	31.832
TOTAL INGENIERÍA Y DIRECCIÓN	670.009	668.972

COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN

OBRAS PRELIMINARES (a)

Lado Argentino	164.425	164.425
Menos: Costo de transferencia de obras	(17.662)	(17.662)
Subtotal Lado Argentino	146.763	146.763
 Lado Paraguayo	 173.179	173.179
Total OBRAS PRELIMINARES	319.942	319.942

(a) Comprende las Villas Permanentes, su equipamiento, caminos de vinculación y acceso, Puente Aña-Cuá, Aeropuerto Ayolas, Centros Administrativos.

CAMPAMENTOS (b)

Lado Argentino	132.072	132.072
Menos: Costo de transferencia de obras	(92.055)	(92.055)
Subtotal Lado Argentino	40.017	40.017
 Lado Paraguayo	 124.924	124.924
Total CAMPAMENTOS	164.941	164.941

(b) Comprende las obras de infraestructura y su equipamiento destinadas para el personal de las empresas contratistas.




	En miles de USD	
	2013	2012
OBRA CIVIL PRINCIPAL		
Trabajos y Cargos Generales	581.852	581.591
Presa Principal y Diques Laterales	345.672	345.672
Central	482.728	482.728
Vertedero sobre Brazo Principal	81.077	81.077
Vertedero sobre Brazo Aña-Cuá	85.209	85.209
Esclusa de Navegación	83.138	83.138
Tomas para Riego	5.125	5.125
Equipos Pesados de Construcción	263.967	263.967
Total OBRA CIVIL PRINCIPAL	1.928.768	1.928.507
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA OBRA PRINCIPAL	16.180	16.180
AÑA-CUÁ	16.871	15.409
EQUIPOS DE GENERACIÓN		
Turbinas	384.645	384.645
Generadores	248.054	248.054
Total EQUIPOS DE GENERACIÓN	632.699	632.699
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS		
Grúas de la Central	13.138	13.138
Equipamientos e Instalaciones para la transferencia de peces	8.088	8.088
Compuertas para los Vertederos y la Central	145.745	145.745
Transformadores Principales	34.238	34.238
Barras Aisladas y Servicios Auxiliares	25.134	25.134
Instalaciones para SF6	215.571	214.711
Sistema de Protecciones	25.753	25.753
Tableros de control y sistema computac.	18.998	18.998
Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación	26.690	26.690
Total EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	513.355	512.495
PREVISIÓN REPARACIONES Y REPUESTOS (Menos)	(51.629)	(59.748)




OBRAS COMPLEMENTARIAS

I. Plan de Terminación Yacyretá (PTY) (Año 2004 y siguientes) según Nota 3.2. al Balance

	En miles de USD	
	2013	2012 (*)
Inversiones Lado Argentino	1.134.400	1.030.323
Inversiones Lado Paraguayo	1.316.976	1.232.937
Subtotal s/Cuadro de Nota. 3.2. al Balance	<u>2.451.376</u>	<u>2.263.260</u>
Menos: Consultorías PTY (incluídas en Ingeniería y Dirección)	(32.312)	(31.832)
Más: Actualización de Anticipos	(3.887)	(10.574)
Más: Previsiones por Expropiaciones	17.497	19.997
Más: Previsiones de Obras	10.739	13.006
Total PTY	<u>2.443.413</u>	<u>2.253.857</u>

II. Otras Obras Complementarias hasta el Año 2003

Lado Argentino

Expropiaciones	79.502	79.325
Obras	140.639	140.639
Acciones ambientales	23.362	23.362
Acciones sociales	4.040	4.040
Subtotal	<u>247.543</u>	<u>247.366</u>

Lado Paraguayo

Expropiaciones	81.644	81.644
Obras	60.081	60.080
Acciones ambientales	16.481	16.481
Acciones sociales	16.595	16.595
Subtotal	<u>174.801</u>	<u>174.800</u>
Total otras Obras Complementarias hasta el año 2003	<u>422.344</u>	<u>422.166</u>

(*) Ver Nota 2 a los Estados Financieros.




III. Conceptos del Programa de Obras Viales
Nota Balance 4.2.5.

	En miles de USD	
	2013	2012
Por Expropiaciones	(28.567)	(28.567)
Por costos sociales y medio ambiente	(34.176)	(34.176)
Por otras obras	<u>(205.858)</u>	<u>(186.525)</u>
TOTAL PROGRAMA OBRAS VIALES (A Créditos)	<u>(268.601)</u>	<u>(249.268)</u>
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	<u>2.597.156</u>	<u>2.426.755</u>
TOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN	<u>6.138.283</u>	<u>5.957.180</u>
TOTAL	<u>6.808.292</u>	<u>6.626.152</u>

4. CARGOS DIFERIDOS

La composición de este rubro es la siguiente:

	En miles de USD	
	2013	2012
Cuenta de Explotación	4.649.466	4.344.262
Gastos Relacionados con Cota 83	3.086.489	3.086.489
Gastos Preoperativos	<u>1.164.021</u>	<u>1.164.021</u>
Subtotal	<u>8.899.976</u>	<u>8.594.772</u>
Menos:		
Amortización Acumulada	<u>(399.968)</u>	<u>(338.111)</u>
Total	<u>8.500.008</u>	<u>8.256.661</u>



5. GASTOS DE FINANCIACIÓN ACUMULADOS

El detalle de los gastos financieros devengados derivados de los préstamos obtenidos, al cierre de cada ejercicio, es el siguiente:

	En miles de USD	
	2013	2012

PRÉSTAMOS INTERNOS

GOBIERNO ARGENTINO

Gobierno Argentino-Dto. 3450/79-R.A.:

Actualización	1.217.253	1.244.923
Intereses Devengados	859.812	859.812

Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda-R.A.:

Actualización	1.600.216	1.648.174
Intereses Devengados	7.429.714	6.900.333

Gobierno Argentino-Secretaría de Energía del Ministerio de Economía-R.A.:

Actualización	4.000	4.054
Intereses Devengados	22.944	21.854

Gobierno Argentino-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Nota Reversal del 22-04-77:

Actualización	73.244	75.358
Intereses Devengados	509.684	471.044

Gobierno Argentino - Agua y Energía Eléctrica:

Intereses	924	924
-----------	-----	-----

Subtotal Gobierno Argentino

11.717.791 **11.226.476**

BANCOS Y OTROS

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	63.999	63.818
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	12.221	12.057
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	2.183	2.155
Banco de Crédito Argentino S.A., Buenos Aires	1.452	1.432
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	891	880
Otros Préstamos Bancarios (cancelados en su totalidad)	105.954	105.954
Proveedores, Contratistas y otros	342.175	342.115
Subtotal Bancos y Otros	528.875	528.411
Total PRÉSTAMOS INTERNOS	12.246.666	11.754.887

		En miles de USD	
		2013	2012

PRÉSTAMOS EXTERNOS

Intereses y Comisiones Devengados:

Por Préstamos a Largo Plazo

Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	837.786	837.124
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	65.745	65.112
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	542.468	542.468
Export-Import Bank of The United States, Washington, D.C.	416.962	403.036
Natexis Banqué y Otros, París	34.737	34.599
Export Development Corporation, Canadá	57.439	55.329
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	9.595	9.258
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	123.175	121.668
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	29.121	27.778
Siemens (Brasil)	21.303	21.303
Banqué Paribas-Banqué Nationale de París (B.N.P.), París	16.749	16.196
Mediocredito Centrale	6.436	6.069
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	11.548	10.873
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	416.017	416.017
Diversos	64.746	64.746
Subtotal por Préstamos a Largo Plazo	2.653.827	2.631.576

Por Préstamos a Corto Plazo

Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	128.414	128.414
Proveedores de Equipos	11.404	11.404
Subtotal por Préstamos a Corto Plazo	139.818	139.818
Total PRÉSTAMOS EXTERNOS	2.793.645	2.771.394
TOTAL PRÉSTAMOS	15.040.311	14.526.281

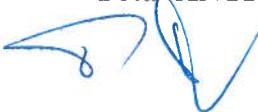



	En miles de USD	
	2013	2012
OTROS CONCEPTOS		
Compensación por Aportes de Capital	217.659	217.659
Actualización del Capital Integrado (Nota Reversal del 22-04-77)	127.304	129.298
Actualización del anticipo a la República del Paraguay (N.R. 09-01-92)	(68.985)	(71.383)
Actualización de Compensaciones, Retribuciones y Utilidades	117.313	122.750
Diferencias por Conversión	(70.325)	(105.531)
Ingresos derivados de colocaciones temporarias de fondos y otros	(269.629)	(258.236)
Otros	(1.702)	(1.663)
Total OTROS CONCEPTOS	51.635	32.894
Total GASTOS DE FINANCIACIÓN ACUMULADOS	15.091.946	14.559.175

6. ANTICIPOS OTORGADOS

El saldo de los anticipos otorgados se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	2013	2012
Costo Directo de Construcción		
Obras Preliminares	1	1
Relocalizaciones	33	43
Obras Complementarias	23.065	22.636
Equipos Electromecánicos	6.173	7.258
Equipos de Generación	17	15
Obra Civil Principal	89.926	96.933
Subtotal	119.215	126.886
Ingeniería y Dirección		
Medio Ambiente	6	6
Subtotal	6	6
Gastos de Explotación		
	399	530
Total ANTICIPOS OTORGADOS	119.620	127.422




7. ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO

De acuerdo a las condiciones contractuales de cada uno de los préstamos, en el corto plazo los vencimientos previstos originalmente son los siguientes:

	En miles de USD	
	2013	2012

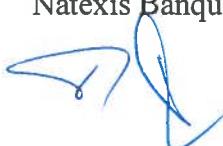
A) Capital adeudado por Préstamos a Largo Plazo: (Porción Corriente)

Locales

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	3.289	3.289
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.999	2.999
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	509	509
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	205	205
Otros	347	347

Del Exterior

Export-Import Bank of Japan y Otros	26.809	32.403
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, DC	9.387	18.775
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.118	7.118
Landes Bank Berlin-Ex Berliner Bank	11.934	11.510
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris	8.013	8.013
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	139.298	139.298
Export Development Corporation, Canadá	26.115	26.115
Mediocredito Centrale	15.696	13.732
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	9.561	9.222
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
Natexis Banqué y Otros, París	1.424	1.424
	<hr/> 279.461	<hr/> 291.716



En miles de USD		
2013		2012

B) Intereses sobre préstamos:

Locales

Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.064	1.899
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	2.264	2.083
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	350	322
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	141	130
Banco Francés S.A., Buenos Aires	239	219
Otros		

Del Exterior

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	177	501
Natexis Banque y Otros, París	1.664	1.528
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.768	7.134
Landes Bank Berlin-Ex Berliner Bank	5.267	4.744
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.429	7.458
Mediocredito Centrale	4.594	4.217
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	168.973	155.048
Export Development Corporation, Canadá	25.940	23.831
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.496	15.152
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris (BNP), Paris	6.804	6.251
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	17.256	19.140
	<hr/> 268.426	<hr/> 249.657

C) Comisiones y Otros

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C. - -

Siemens Brasil - -

Otros - -

TOTAL ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO **547.887** **541.373**

Ver Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.




8. MONEDA DE CUENTA E INFLACIÓN

Las operaciones se realizan en diversas monedas, registrándose en pesos, en guaraníes y en las distintas monedas de origen. La conversión a dólares de los Estados Unidos de América de las operaciones contabilizadas se realizó de conformidad con el método establecido en Nota 2.3. a los Estados Financieros.

Debido a la utilización de la moneda de cuenta en la forma descripta en dicha Nota, los Estados Financieros no han sido ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países involucrados.

Durante ambos ejercicios, las tasas de inflación interna en la República del Paraguay y en la República Argentina, de acuerdo con el índice general de precios de consumo elaborado por el Banco Central del Paraguay y el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (IPIM) fueron, respectivamente:

	2013 %	2012 %
República del Paraguay	3,7	4,0
República Argentina	14,8	13,1

9. SEGUROS

Se detallan a continuación los seguros principales contratados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.



CONCEPTO	RIESGO CUBIERTO	MONTO ASEGURADO		VALOR EN LIBROS SIN AMORTIZAR	
		Miles de USD		Miles de USD	
		2013	2012	2013	2012
Personal	Accidentes Personales, Muerte e Incapacidad (1)	126.257	121.400	-	-
Edificios	Incendio	17.289	14.194	18.514	18.424
	Responsabilidad Civil	772	976		
Bienes	Vehículos Terrestres (2)	6.941	7.230	7.585	6.976
	Casco Marítimo	196	195	389	380
	Muebles y Equipos	320	495	27.142	25.161
	Disponibilidades	319	1.000	-	-
Operación	Riesgo Operacional (3)	2.696.510	2.696.510	6.265.677	6.107.503
Obras	Construcción y Montaje	236.959	-	-	-

- (1) Representa la máxima indemnización por todo el personal en actividad.
- (2) Las pólizas incluyen la cobertura por responsabilidad civil.
- (3) La póliza cubre los riesgos por daños materiales, rotura de máquinas y responsabilidad civil. (Ver Nota 8.2. a los Estados Financieros.)

10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Recursos Locales

- Fondos de la Secretaría de Energía - República Argentina

Por Decreto N° 3450 del mes de diciembre de 1979 se aprobó un préstamo a la Entidad por parte del Gobierno Argentino a efectos de financiar parte de las inversiones del Proyecto con los recursos provenientes de los fondos de El Chocón - Cerros Colorados, Alicopá y Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tal como se enuncia en Nota 5.4.1. a los Estados Financieros.

A su vez en el ejercicio 1993 se firmó un Convenio de Préstamo por \$ 25.000.000 destinados a financiar inversiones de obras, tal como se expresa en Nota 5.4.4. a los Estados Financieros.

- Fondos de la Secretaría de Hacienda - República Argentina

A partir del ejercicio 1983 se recibieron fondos de la Secretaría de Hacienda de la República Argentina en las condiciones estipuladas por el Decreto N° 612/86, cuya enunciación y características se detallan en Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.

- Tesoro Nacional Argentino

El Tesoro Nacional Argentino ha dado un crédito a la Entidad dentro del marco del Plan Financiero República Argentina (Plan Brady). Además, ha efectuado desembolsos para cancelar obligaciones financieras externas y para el pago de retiros voluntarios. Todo esto está explicitado en Notas 5.4.5. y 5.4.6. a los Estados Financieros.

- Financiamiento de equipos de origen argentino

El Decreto N° 311/79 del Poder Ejecutivo de la República Argentina declara incluidas en el régimen de la Ley N° 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N° 20.646.

En virtud de lo expuesto el Banco Central de la República Argentina, conforme a las normas contenidas en la Resolución OPRAC 1 de la citada Institución, ha autorizado el redescuento de letras en las condiciones que se detallan en Nota 5.3.3. a los Estados Financieros.

Asimismo, se utiliza esta misma línea de crédito para financiar el 85% de las provisiones argentinas de todos los Contratos Electromecánicos.

- Bancos Locales

El 30 de junio de 1989 fue suscripto un Convenio de Crédito con el Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires como agente, el Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires como co-agente y un sindicato de bancos argentinos, por un monto de A 408.500.000 a valores del 29 de diciembre de 1988, ajustables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 914 del Banco Central de la República Argentina destinados a financiar los anticipos en moneda argentina de los Contratos Y-E 1 "T" (Turbinas), Y-E 5 (Compuertas para los Vertederos y la Central) e Y-E 15 (Equipamiento Electromecánico para la Esclusa de Navegación).



Por otra parte el Banco Francés S.A. y otros, otorgaron a la Entidad en 1997 un préstamo de USD 190.000.000, con una eventual ampliación de USD 40.000.000.

Una parte de este crédito ha sido utilizada para cancelar el préstamo de USD 80.000.000 del mismo Banco y los intereses que se adeudaban, y el saldo se utiliza para financiar inversiones de las obras.

- Autogeneración

El período de construcción se superpone con la puesta en operación comercial de las unidades generadoras. Los recursos recaudados por venta de energía son destinados a la financiación del Proyecto y gastos operativos. Entre estos recursos se encuentran los fondos aportados por el Gobierno Argentino para el Plan de Terminación Yacyretá y para el pago de compensaciones.

- Aporte de Capital

Están pendientes de aporte USD 97.180 miles a valores actualizados. El capital integrado se detalla en la Nota 6.1. a los Estados Financieros.

Recursos Externos

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID ha otorgado a la Entidad tres préstamos para financiar parte de las inversiones en la obra civil principal, gastos de consultoría y gastos financieros de dichos préstamos. El primero data del año 1979 por un monto de USD 210.000.000; el siguiente fue suscripto en noviembre de 1988 por un monto de USD 250.000.000; mientras que el tercero fue firmado el 2 de abril de 1990 por USD 250.000.000. Las características principales de estos préstamos se explicitan en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez, el 26 de enero de 1994, se suscribió el Convenio de Préstamo 760/OC-RG con el mismo Banco, por un monto de USD 130.000.000 destinados íntegramente a financiar las Obras Complementarias (Relocalizaciones y Medio Ambiente), cuyas características se enuncian en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

- República Argentina/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

En 1979 el BIRF otorgó a la República Argentina un préstamo por USD 210.000.000 para la financiación de la obra civil principal y gastos de consultoría, una parte del cual fue represtado a la Entidad por un monto de USD 208.250.000 mediante contrato subsidiario del mismo año. (Se utilizaron USD 208,6 millones). A su vez en noviembre de 1988 el Banco Mundial otorgó otro préstamo a la República Argentina por un monto de USD 252.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad mediante contrato subsidiario por un monto de USD 250.000.000, para financiar los mismos conceptos que el anterior. Las características salientes de ambos contratos de préstamos se exponen en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.



Además, el Banco Mundial, el 16 de diciembre de 1992, otorgó a la República Argentina el préstamo 3520-AR por un monto de USD 300.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad por USD 299.000.000, para financiar idénticos conceptos que los anteriores y estudios de reasentamientos y manejo ambiental, y de participación privada en la Entidad. Las características principales de este Contrato de Préstamo se exponen en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez por préstamo 2854-AR el Banco Mundial otorgó otro préstamo de USD 130.870.069 para financiar inversiones en obras (se utilizaron USD 123,1 millones).

- Créditos de Agencias de Exportación

En el esquema financiero del Proyecto se prevé financiar el 85% del valor de las provisiones extranjeras de todos los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero a través de créditos de Agencia de Exportación.

Los créditos concertados al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Export-Import Bank of the United States	USD	400.000.000
Natexis Banqué y Otros	USD	28.050.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	35.000.000
Export Development Corporation	\$CDN	86.400.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	33.000.000
Export-Import Bank of Japan	Y	9.541.268.848
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	USD	33.124.000
Export-Import Bank of Japan/Banco de la Nación Argentina	Y	19.103.695.722
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	DM	25.617.461
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	USD	6.500.000
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	17.808.350
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	3.142.650
Mitsubishi Corporation	Y	3.300.000.000
Banqué Paribas	FF	122.422.199
Mediocrédito Centrale Crédito de Ayuda Italiano	Lit	2.475.011.594
Mediocrédito Centrale	USD	34.476.000

- Bancos Comerciales Extranjeros y Proveedores Externos

A fin de completar el 100% de financiamiento de los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero, se ha contado con créditos a mediano plazo otorgados por bancos comerciales del exterior o directamente por los proveedores.

11. DESEMBOLSOS DE FONDOS DE ORGANISMOS OBTENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, la Entidad ha recibido fondos de los siguientes Organismos (expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de América):

	Enero	Febrero	Marzo
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda			
Servicio de la Deuda Externa e Interna	9,6	-	-
Ingresos de Fondos Gobierno Argentino	44,1	66,50	14,1
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	-	-

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CRÉDITOS
TOTALMENTE DESEMBOLSADOS
AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2013

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 3 de febrero de 1989.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02. (b)	Contratacion del Servicio de Auditoria Externa	Cumplida.

Normas Generales

6.04.(b) Recursos locales para el Proyecto	Reemplazada por cláusula 6.04. (b) del préstamo 760/OC-RG.
7.03.(a)(i) Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y Electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.

PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 2 de abril de 1990.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida. Abonada el 5 de abril de 2010.
3.02	Intereses	Cumplida. Pagados el 5 de abril de 2010.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02(b)	Contratación de Servicios de Auditoria Externa	Cumplida.

Normas Generales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.02	Comisión de Crédito	Cumplida.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.
7.03.(a)(iii)	Estados Financieros	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011: Cumplida. Remitidos el 29 de enero de 2013, mediante Nota DF 47.520.



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(EN MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

PRÉSTAMO N° 346/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	210,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)
Diferencia de cambio al cierre	53,8
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2013	<hr/> 0,0

La diferencia de cambio surge en razón de que los ingresos se contabilizan según la cantidad de dólares equivalentes a los fondos recibidos en las distintas monedas.

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	40,6
Amortizaciones de Capital	(290,6)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2013	<hr/> 0,0

PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	23,6
Amortizaciones de Capital	(273,6)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2013	<hr/> 0,0

PRÉSTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128,1
Ajuste de Capital	11,2
Amortizaciones de Capital	(129,9)
<hr/>	
Total deuda al 31 de diciembre de 2013	<hr/> 9,4




CONCILIACIÓN DE SALDOS DE DEUDAS CON EL BID AL 31-12-2013

PRÉSTAMO N° 346/OC-RG

Totalmente amortizado.

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	40.580.133
Amortizaciones de Capital	<u>(290.580.133)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2013 según BID	<u>0</u>

PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	23.630.671
Amortizaciones de Capital	<u>(273.630.671)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2013 de según BID	<u>0</u>

PRÉSTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128.085.151
Ajuste de Capital	11.231.945
Amortizaciones de Capital	<u>(129.929.715)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2013 según BID	<u>9.387.381</u>



IV-CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 760/OC-RG DEL BID

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas secciones del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG del BID, correspondiente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina, incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG

Comentarios

Estipulaciones Especiales

Cláusula 3.01

Amortizaciones: cumplida, los pagos de las cuotas de amortización fueron efectuados el 26 de enero y el 26 de julio de 2013.

Cláusula 3.02

Intereses: cumplida, los pagos de los intereses fueron el 26 de enero y el 26 de julio de 2013.

Cláusula 3.03
Artículo 3.02

Comisión de Crédito: No abonada.
Finalizado plazo de desembolsos.

Cláusula 6.02 (b)

Uso de Fondos: Finalizado plazo de desembolsos.



Normas Generales

Artículo 3.06 (b)

Tipo de Cambio: no aplicable.

Artículo 6.04 (b)

Recursos Adicionales: no informados.

Artículo 7.01

Registros: cumplida. Control Interno: en documento aparte se adjuntarán las sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno correspondientes al ejercicio 2013.

27 de agosto de 2015

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo

Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78